

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 11291** *Resolución de 28 de julio de 2015, de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que, las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial RENFE-Operadora correspondientes al ejercicio 2014, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 28 de julio de 2015.—El Presidente de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, Pablo Vázquez Vega.

ANEXO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2014

Balances al

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Notas	31.12.2014	31.12.2013
Inmovilizado intangible	5	22.643	27.300
Concesiones		-	-
Aplicaciones informáticas		21.984	22.370
Otro inmovilizado		659	4.930
Inmovilizado material	6	97.585	97.078
Terrenos y construcciones		28.242	25.289
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		17.018	19.357
Inmovilizado en curso y anticipos		52.325	52.432
Inversiones inmobiliarias		124	183
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		7.377.162	7.152.588
Instrumentos de patrimonio	8	2.987.115	2.908.825
Créditos a empresas y otros activos financieros	28	4.381.909	4.240.426
Derivados	28	8.138	3.337
Inversiones financieras a largo plazo	10	3.373	1.591
Instrumentos de patrimonio		1.209	1.209
Créditos a terceros		375	-
Derivados		1.398	-
Otros activos financieros		391	382
Activos por impuesto diferido	22	3.070	2.172
Total activos no corrientes		7.503.957	7.280.912
Activos no corrientes mantenidos para la venta	6	-	173.832
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	81.169	46.138
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo		30.243	2.802
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo	28	40.770	37
Deudores varios		5.604	27.173
Personal		69	141
Activos por impuesto corriente	22	3.007	6.682
Otros créditos con las Administraciones Públicas	22	1.476	9.303
Inversiones en empresas de grupo y asociadas a corto plazo	28	408.652	498.560
Créditos a empresas		405.665	494.910
Derivados		2.987	3.650
Inversiones financieras a corto plazo	10	1.460	1.195
Créditos a empresas		659	669
Derivados	12 y 19	453	235
Otros activos financieros		348	291
Periodificaciones a corto plazo		6.768	871
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	243.368	256.746
Tesorería		26.321	15.459
Otros activos líquidos equivalentes		217.047	241.287
Total activos corrientes		741.417	977.342
Total activo		8.245.374	8.258.254

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora
Balances al
31 de diciembre de 2014 y 2013
(Expresados en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31.12.2014	31.12.2013
Fondos Propios	14	3.034.636	3.035.358
Aportación patrimonial		3.449.436	3.449.436
Reservas			
Otras reservas		44.801	44.801
Resultados de ejercicios anteriores		(458.879)	(474.756)
Resultado del ejercicio		(722)	15.877
Ajustes por cambio de valor	12	(82)	(177)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	164	225
Total Patrimonio Neto		3.034.718	3.035.406
Provisiones a largo plazo	16	17.526	27.149
Deudas a largo plazo	18 y 19	4.448.251	4.397.075
Deudas con entidades de crédito		4.439.968	4.393.485
Derivados		8.247	3.459
Otros pasivos financieros		36	131
Deudas empresas del grupo y asociadas	28	1.378	-
Pasivos por impuesto diferido	22	3.097	2.192
Periodificaciones a largo plazo	17	19	111
Total Pasivos no Corrientes		4.470.271	4.426.527
Provisiones a corto plazo	16	850	356
Deudas a corto plazo	18 y 19	399.879	523.794
Deudas con entidades de crédito		393.632	509.320
Acreedores por arrendamiento financiero		-	68
Derivados		3.485	5.322
Otros pasivos financieros		2.762	9.084
Deudas empresas del grupo y asociadas	28	257.869	224.286
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20	81.787	47.885
Proveedores a corto plazo		56.023	39.210
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo	28	2.837	502
Acreedores varios		16.347	4.973
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		736	1.094
Otras deudas con las Administraciones Públicas	22	5.844	2.106
Total pasivos corrientes		740.385	796.321
Total patrimonio neto y pasivo		8.245.374	8.258.254

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora
Cuentas de Pérdidas y Ganancias
para los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2014 y 2013
(Expresadas en miles de euros)

	Notas	2014	2013
Importe neto de la cifra de negocios	23	161.312	191.135
Prestaciones de servicios		161.312	191.135
Otros ingresos de explotación	24	30.699	18.875
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		30.699	18.875
Gastos de personal	25	(45.145)	(70.987)
Sueldos, salarios y asimilados		(36.123)	(56.983)
Cargas sociales		(9.988)	(14.635)
Provisiones		966	631
Otros gastos de explotación	26	(132.745)	(115.927)
Servicios exteriores		(132.371)	(115.249)
Tributos		(461)	(803)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		87	125
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(11.185)	(22.522)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15	101	24
Exceso de provisiones	16	204	383
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
Deterioros y pérdidas	5 y 6	(602)	(1.056)
Resultados por enajenaciones y otras	6	1.920	-
Resultado de explotación		4.559	(75)
Ingresos financieros	27	137.742	169.444
De participaciones en instrumentos de patrimonio		454	-
De terceros		454	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros		137.288	169.444
En empresas del grupo y asociadas		134.437	139.661
De terceros		2.851	29.783
Gastos financieros	27	(141.159)	(145.507)
Deudas empresas grupo y asociadas		(3.091)	-
Por deudas con terceros		(137.747)	(145.507)
Actualización de provisiones		(321)	-
Diferencias de cambio	8 y 27	(1.136)	1.505
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8 y 10	(35)	(9.148)
Deterioros y pérdidas		(35)	(9.148)
Resultado financiero	27	(4.588)	16.294
Resultado antes de impuestos		(29)	16.219
Impuesto sobre beneficios	22	(693)	(342)
Resultado del ejercicio		(722)	15.877

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora
 Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes
 a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2014 y 2013

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos

(Expresados en miles de euros)

	Miles de euros	
	2014	2013
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(722)	15.877
Ingresos y gastos reconocidos directamente en Patrimonio Neto		
Por cobertura flujos de efectivo	(68)	4.462
Subvenciones, donaciones y legados	-	68
Efectivo impositivo	29	(1.359)
Total de ingresos y gastos reconocidos	(39)	3.171
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por cobertura flujos de efectivo	49	355
Subvenciones, donaciones y legados (nota 16)	(101)	(24)
Efecto impositivo	15	(99)
Total de ingresos y gastos reconocidos	(37)	232
Total de ingresos y gastos reconocidos	(798)	19.280

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes
a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2014 y 2013

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto
(Expresados en miles de euros)

	Fondos Propios							
	Aportación patrimonial	Otras aportaciones de socios	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2012	3.374.249	-	(51.039)	(335.762)	(39.518)	(8.440)	5.705	2.945.195
Ajustes por cambios de criterio y errores 2012 y anteriores	2.931	-	(9.042)	-	-	8.145	-	2.034
Saldo ajustado al inicio del año 2013	3.377.180	-	(60.081)	(335.762)	(39.518)	(295)	5.705	2.947.229
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	15.877	3.372	31	19.280
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
I. Otras operaciones con socios y propietarios	-	-	21.528	-	-	-	-	21.528
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	-	-	(39.518)	39.518	-	-	-
- Aplicación pérdida 2012 y otras reservas	-	-	-	(99.476)	-	-	1.849	57.983
- Altas por Integración	72.256	-	83.354	-	-	-	(7.360)	(7.360)
- Bajas por Segregación	-	-	-	-	-	-	225	3.038.660
Saldo al 31 diciembre del 2013	3.449.436	-	44.801	(474.756)	15.877	3.077	-	-
Ajustes por cambios de criterio y errores 2013 y anteriores	-	-	-	-	-	(3.254)	-	(3.254)
Saldo ajustado al inicio del año 2014	3.449.436	-	44.801	(474.756)	15.877	(177)	225	3.035.406
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(722)	(15)	(61)	(798)
II. Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	-	-	15.877	(15.877)	-	-	-
- Aplicación pérdida 2013 y otras reservas	-	-	-	-	-	110	-	110
- Aportación dineraria	-	-	-	-	-	(82)	164	3.034.718
Saldo al 31 de diciembre de 2014	3.449.436	-	44.801	(458.879)	(722)	-	-	-

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora
Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios
anuales terminados en 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Expresados en miles de euros)

	2014	2013
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(29)	16.219
2. Ajustes del resultado	14.039	15.493
a) Amortización del Inmovilizado	11.185	22.523
b) Correcciones valorativas por deterioro	550	9.023
c) Variación de provisiones	(228)	10.469
d) Imputación de subvenciones	(101)	(24)
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado	(1.920)	(1.056)
g) Ingresos financieros	(137.742)	(169.444)
h) Gastos financieros	141.159	145.507
i) Diferencias de cambio	1.136	(1.505)
3. Cambios en el capital corriente	(21.575)	(12.609)
a) Deudores y otras cuentas a cobrar	(34.944)	(29.207)
b) Otros activos corrientes	50.239	-
c) Acreedores y otras cuentas a pagar	34.318	22.668
d) Otros pasivos corrientes	(71.188)	(6.070)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.789	(3.561)
a) Pagos de intereses	(137.374)	(144.961)
b) Cobros de dividendos	454	-
c) Cobros de intereses	139.166	140.877
d) Otros pagos (cobros)	543	523
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	(4.776)	15.542
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
6. Pagos por inversiones	(774.369)	(913.830)
a) Empresas del grupo y asociadas	(760.415)	(896.080)
b) Inmovilizado intangible	(5.369)	(9.904)
c) Inmovilizado material	(8.585)	(7.846)
7. Cobros por desinversiones	806.970	262.286
a) Empresas del grupo y asociadas	806.970	262.286
b) Inmovilizado material	-	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	32.601	(651.544)
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
9. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(41.203)	(52.815)
a) Emisión	777.062	218.984
1. Deudas con entidades de crédito	751.000	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas	26.062	218.984
b) Devolución y amortización de	(818.265)	(271.799)
1. Deudas con entidades de crédito	(818.265)	(271.799)
2. Otras deudas	-	-
10. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10)	(41.203)	(52.815)
D) Aumento/Disminución neta del efectivo equivalente	(13.378)	(688.817)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	256.746	945.563
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	243.368	256.746

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2014

1. Naturaleza, actividades de la Entidad, entorno jurídico legal

La Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante RENFE-Operadora o la Entidad) fue creada el 1 de enero de 2005 por a la disposición adicional tercera de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante Ley del Sector Ferroviario LSF), como organismo público de los previstos en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, estando adscrita al Ministerio de Fomento.

La actividad principal de la Entidad consiste en la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, incluyendo el mantenimiento del material rodante, que realiza a través de las sociedades en las que participa, tras el desarrollo de la estructuración de la Entidad prevista en el Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios (en adelante RDL 22/2012). Asimismo, la Entidad presta servicios de apoyo a la gestión a sus filiales, además de aportarles la financiación que requieren, la cual se gestiona de forma centralizada.

La Entidad ejerce su actividad en todo el territorio nacional y actualmente está participando en la puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad que unirá La Meca y Medina en Arabia Saudí.

La Entidad es dominante del Grupo RENFE-Operadora y su domicilio social y fiscal se encuentra en Avenida Pío XII, 110, de Madrid y su número de identificación fiscal es Q-2801659-J. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se presenta en la nota 8.

En esta misma fecha se han formulado las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, que muestran unas pérdidas consolidadas de 206.707 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 2.889.906 miles de euros (25.460 y 3.094.423 miles de euros en el ejercicio 2013).

La actividad y el entorno jurídico legal aplicable desde la creación de la Entidad Pública empresarial RENFE-Operadora el 1 de enero de 2005, como consecuencia de la remodelación del sector ferroviario español, se detallan a continuación:

a) Ley del Sector Ferroviario y creación del Ente Público Empresarial RENFE-Operadora.

La disposición adicional tercera de la LSF, creó la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, como organismo público de los previstos en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante LOFAGE). RENFE-Operadora tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y está adscrita al Ministerio de Fomento a través de su titular según se establece en el Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011 de 30 de diciembre. Hasta entonces la Entidad se encontraba adscrita al mismo a través de la Secretaría General de Transporte.

La creación de RENFE-Operadora fue consecuencia de la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación del transporte ferroviario, derivada de las Directivas comunitarias que regulan la liberalización del sector ferroviario. En este sentido y para alcanzar estos objetivos, la LSF encomendó la administración de las infraestructuras ferroviarias a la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante RENFE) que, con fecha 1 de enero de 2005, pasó a denominarse Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante Adif), integrando, además al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con extinción del mismo y subrogación de Adif en todos los derechos y obligaciones del GIF, y segregando la rama de actividad de prestación del servicio ferroviario con la consiguiente creación de una nueva Entidad Pública Empresarial denominada RENFE-Operadora, como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios de transporte ferroviario.

Tras las modificaciones introducidas en la LSF por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (RDL 4/2013) y de acuerdo con lo establecido en su artículo 36:

- Los servicios de transporte de viajeros, prestados íntegramente por la sociedad Renfe Viajeros, S.A., son actualmente prestados en tres regímenes económicos distintos:
 - Servicios de Cercanías y Media Distancia se refiere a servicios declarados de interés público por la Administración Pública correspondiente y se prestan en régimen contractual con la Administración Pública titular del servicio.
 - El transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística se presta en régimen de libre competencia desde el 31 de julio de 2013, atendiendo a las condiciones establecidas en la Orden FOM/1403/2013, de 19 de julio, sobre servicios de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística.
 - Para los servicios de Alta Velocidad y Larga Distancia está previsto su entrada en un régimen de competencia, que se desarrollará mediante un esquema de mercados en el que el acceso para los nuevos operadores se llevará a cabo a través de la obtención de títulos habilitantes. Está pendiente que el Consejo de Ministros determine el número de títulos habilitantes a otorgar para cada línea o conjunto de líneas en las que se prestará el servicio en régimen de concurrencia, para que posteriormente se otorguen los títulos habilitantes por el Ministerio de Fomento a través del correspondiente procedimiento de licitación.
- Los servicios de transporte de mercancías, prestados íntegramente por la sociedad Renfe Mercancías, S.A., están sujetos al régimen de libre competencia.

b) RDL 22/2012.

El RDL 22/2012, introduce una serie de modificaciones en la regulación del transporte ferroviario, que básicamente consisten en las siguientes:

- Reestructuración de RENFE-Operadora en cuatro sociedades mercantiles estatales cuyo capital social pertenecerá íntegramente a la Entidad, quien mantendrá su actual naturaleza jurídica. Las cuatro nuevas sociedades se corresponderán con las tres áreas de negocio actuales, Viajeros, Mercancías y Fabricación y Mantenimiento, más una cuarta dedicada a operaciones de arrendamiento y otras vinculadas a los activos de material ferroviario. Las funciones y obligaciones que en la actualidad desarrolla el área de negocio de Mercancías y Logística incluirá los correspondientes objetos sociales de Irion RENFE MERCANCIAS, S.A., Multi RENFE MERCANCIAS, S.A. y Contren RENFE MERCANCIAS, S.A.
- Supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) con fecha 31 de diciembre de 2012, subrogándose ADIF y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales anteriores, en los derechos y obligaciones de aquélla, asumiendo la titularidad de sus bienes e integrando a sus trabajadores. Con fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó la Orden FOM/2818/2012, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de dicha entidad.
- Modificación de la LSF, por la que se establece la apertura al mercado de los servicios de transporte ferroviario de viajeros que discurran por la red ferroviaria de interés general de ancho internacional, UIC, y de los que discurran por la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico convencional y métrico, a partir del 31 de julio de 2013.
- Asimismo se señala que las Comunidades Autónomas que, a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley citado, tuvieran traspasadas las funciones de la Administración General del Estado correspondientes a los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías y regionales sobre la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico, podrán disponer la prestación de dichos servicios de transporte de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1370/2007, de 23 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo.

La reestructuración de la Entidad que ha dado lugar a la creación de las sociedades se detalla en la nota 35, mientras que la integración en la Entidad de los derechos y obligaciones de FEVE, se encuentra explicado en la nota 34.

c) Estatuto de la Entidad

El Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la Entidad en el que se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

i) Actividades y objeto de la Entidad

El objeto de RENFE-Operadora es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, que incluirá el mantenimiento de material rodante, y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario, en los términos establecidos en la Ley del Sector Ferroviario y en las normas que la desarrollen.

Para el cumplimiento de su objeto social, RENFE-Operadora podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil. Asimismo, podrá realizar cuantas actividades comerciales o industriales estén relacionadas con aquel, incluso, mediante la participación en negocios, entidades o empresas, nacionales o extranjeras, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

ii) Régimen jurídico y de contratación

RENFE-Operadora se rige por el Derecho Privado excepto en lo relativo a la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las Entidades Públicas Empresariales en los términos previstos en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante AGE), en la legislación presupuestaria y en su Estatuto. En todo caso, le es de aplicación lo previsto en la Ley del Sector Ferroviario y en su normativa de desarrollo.

El régimen de contratación y adquisición de RENFE-Operadora se somete a las normas del Derecho Privado sin perjuicio de que para la preparación y adjudicación de los contratos le sea de aplicación lo dispuesto en la legislación de contratación pública prevista para los llamados sectores especiales.

A partir del 30 de abril de 2008 entraron en vigor la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, ambas de fecha 30 de octubre, que transpusieron al ordenamiento jurídico español respectivamente las Directivas Comunitarias 18 y 17/2004/CE, de 31 de marzo.

iii) Régimen de contabilidad y control

La Entidad ajusta su contabilidad a lo previsto en la legislación que le es aplicable y, en particular, a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad de la empresa española y a los criterios de normalización de cuentas de las empresas ferroviarias establecidos por la normativa comunitaria.

El régimen de control de la gestión económico financiera de RENFE-Operadora se ejercerá, de conformidad con lo establecido en la LGP 47/2003, de 26 de noviembre, por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE) a través de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías, sin perjuicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica y por las demás normas que regulan sus competencias.

Corresponde al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, la dirección estratégica, evaluación y control de los resultados de su actividad. Y a través de la Dirección General de Transporte Terrestre el control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril, así como de los correspondientes contratos y de ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.

iv) Régimen presupuestario

La Entidad elaborará anualmente, de forma coherente con el Contrato-Programa o acuerdos que se encuentren en vigor sus presupuestos estimativos de explotación y capital, con la estructura que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y una vez aprobados inicialmente por el Consejo de Administración, serán tramitados en la forma establecida en la LGP.

v) Régimen patrimonial y económico-financiero

La Entidad tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio distinto del de la AGE, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento al que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional primera de la Ley del Sector Ferroviario, y teniendo en cuenta la estructuración societaria realizada en desarrollo del RDL 22/2012.

La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de RENFE-Operadora está sujeta a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en su Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en el artículo 65 de la LOFAGE, para la ejecución de sus fines, RENFE-Operadora dispondrá de los siguientes recursos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad.
- Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas, de Entes Públicos y de particulares.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades.
- Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por Ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

La Entidad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y, en particular, concertar operaciones activas o pasivas de crédito y préstamo, cualquiera que sea la forma en que se instrumente, incluso mediante la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro pasivo financiero. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la LGP y de acuerdo con los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos anuales.

El ejercicio económico de RENFE-Operadora comienza el día 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

vi) Régimen de personal

La disposición adicional primera de la LSF establece que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se entenderá que existe sucesión de empresas entre la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora. Por tanto, los trabajadores que estaban en RENFE a 31 de diciembre de 2004 que prestaban servicios correspondientes a RENFE-Operadora, quedaron integrados en ésta desde el momento de su creación, sujetos al mismo régimen laboral, es decir, el del Estatuto de los Trabajadores.

De igual forma el RDL 22/2012 estableció que las necesidades de personal de las sociedades resultantes de las operaciones previstas serán atendidas exclusivamente con personal de RENFE-Operadora. La integración del personal de la Entidad en las sociedades que se han constituido no ha supuesto en ningún caso incremento de dotaciones, retribuciones, ni otros gastos de personal al servicio del sector público y se ha realizado previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

d) Asignación de bienes, derechos y obligaciones a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora

Con fecha 19 de septiembre de 2006, se emitió la Orden FOM/2909/2006 (en adelante la Orden FOM/2909/2006), por la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se valoró, a los efectos de la segregación del patrimonio de RENFE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 1.230.489 miles de euros, importe correspondiente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de RENFE al 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.1.b) de la Orden FOM/2909/2006 al que se refieren los dos párrafos siguientes.

La Orden FOM/2909/2006 estableció la asignación a RENFE-Operadora de diversos edificios necesarios para su funcionamiento administrativo y sus órganos de gobierno, así como aquellos que se considerasen necesarios para garantizar su equilibrio financiero, por su valor neto contable. Asimismo, se concedió a la Entidad un derecho de uso sin contraprestación sobre diversos espacios situados en recintos ferroviarios por un total de 43.633,88 metros cuadrados. La referida cesión se aplicará durante el período de tiempo necesario para que Adif y RENFE-Operadora acuerden una nueva ubicación en inmuebles que permitan su asignación a esta última entidad, debiendo asumir Adif el coste de reposición de dichos espacios.

Esta cesión fue valorada, a efectos de la segregación de la rama de actividad atribuida a RENFE-Operadora a 1 de enero de 2005, en un importe de 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable de los locales cedidos y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véase nota 4 (a)).

La Orden FOM/2909/2006 establece que los terrenos sobre los que se ubican los talleres recogidos en los anexos V.1 y V.2 de la misma, pasarán a formar parte del patrimonio de RENFE-Operadora, una vez que se encuentren adecuadamente delimitados.

Con fecha 1 de Enero de 2013 se ha incorporado a la Entidad el patrimonio determinado según la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía estrecha (FEVE) entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y RENFE-Operadora (véase nota 33).

Las segregaciones mencionadas en el RDL 22/2012 han implicado el traspaso sin extinción, con fecha de efectos contables 1 de enero de 2013, de varias partes del patrimonio de la Entidad que han consistido en:

- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de transporte de viajeros de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución, RENFE VIAJEROS, S.A., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.
- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes en la unidad de transporte ferroviario de mercancías de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución RENFE MERCANCÍAS, SA, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad, entre los que se incluyen la totalidad de las acciones de las sociedades Multí, las de Irion y las de Contren.
- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de fabricación y mantenimiento de elementos rodantes de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución, Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.

- e) Servicios de transporte ferroviario de interés público competencia de la Administración General del Estado y de la Generalidad de Cataluña

1. Acuerdos del Consejo de Ministros sobre Obligaciones de Servicio Público

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2010 estableció las obligaciones de servicio público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros desarrollados por RENFE-Operadora en la Red Ferroviaria de Interés General (en adelante RFIG), bajo la denominación de “Cercanías” de competencia de la AGE.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 declaró que quedarían sometidos a Obligación de Servicio Público los servicios de transporte ferroviario de viajeros de “Media Distancia”, competencia de la AGE, prestados sobre la red convencional.

Aquellas relaciones de servicios ferroviarios de media distancia competencia de la AGE, que venía prestando la Entidad sobre la red convencional, que no habían sido declaradas sujetas a Obligación de Servicio Público, dejarían de ser prestadas por RENFE-Operadora antes del 30 de junio de 2013, a no ser que alguna Comunidad Autónoma formalizase el correspondiente contrato con la Entidad asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

El 5 de julio de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se declararon los servicios de transporte ferroviario de viajeros, competencia de la AGE, prestados sobre la red de ancho métrico y los de “alta velocidad media distancia”, prestados sobre la red de Altas Prestaciones (Avant), que quedaron sometidos a Obligación de Servicio Público.

En dicho Acuerdo, se adoptó como criterio general, la declaración de Obligación de Servicio Público de todas las relaciones de Media Distancia que discurren por la Red de Altas prestaciones con un índice de aprovechamiento superior al 30%.

Respecto a los servicios ferroviarios prestados sobre la red de ancho métrico, se han ajustado servicios suprimiendo determinadas frecuencias ineficientes, manteniendo en la medida de lo posible el nivel de servicios que garantice la movilidad de los ciudadanos, así como la cohesión social y territorial de las zonas por las que transcurre la red de ancho métrico.

2. Contrato 2013-2015 entre la AGE y RENFE-Operadora.

El 16 de diciembre de 2013 se formalizó el Contrato para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías”, “Media Distancia” y “Ancho Métrico” competencia de la AGE, sujetos a Obligaciones de Servicio Público en el periodo 2013 – 2015.

El contrato establece las condiciones conforme a las que RENFE-Operadora deberá prestar, durante los años 2013, 2014 y 2015, los servicios de transporte ferroviario de Cercanías, Media Distancia y Ancho Métrico declarados de Obligación de Servicio Público en los Acuerdos de Consejo de Ministros correspondientes, cuya titularidad corresponde a la AGE, así como la compensación a que tendrá derecho dicha Entidad, en los términos previstos en la legislación vigente.

El contrato está siendo desarrollado a través de Renfe Viajeros, S.A.

3. Servicios de transporte ferroviario de interés público competencia de la Generalidad de Cataluña

Mediante Real Decreto 2034/2009, de 30 de diciembre, el Estado traspasó a la Generalidad de Cataluña, con fecha efectiva a partir del día 1 de enero de 2010, las funciones de la AGE correspondientes al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril en el ámbito de las cercanías de Barcelona, en función del acuerdo adoptado por la Comisión Bilateral Generalidad – Estado de fecha 21 de julio de 2009, y en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 22 de diciembre de 2009.

Por otro lado, el Real Decreto 1598/2010, de 26 de noviembre, recogió el traspaso del Estado a la Generalidad de Cataluña de las funciones de la AGE correspondientes a los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general

cuyo recorrido discurriera íntegramente en el ámbito territorial de Cataluña, con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2011, en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 17 de noviembre de 2010.

El 13 de enero de 2010, la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora firmaron un convenio en el que se establecía y concretaba la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona. La vigencia de este convenio iba desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010, habiendo sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011, y estableciéndose la prórroga tácita del mismo por periodos anuales.

Asimismo, el Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales de 22 de diciembre de 2009 (en adelante Acuerdo CMAEF 22.12.09), de valoración de los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías prestado por RENFE-Operadora en Barcelona, establecía que “La Generalidad de Cataluña asume, en el ejercicio 2010, la gestión y dirección del transporte ferroviario de viajeros correspondiente a cercanías de Barcelona, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de subrogación de la posición de la Administración General del Estado en el Contrato-programa suscrito entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora, para el periodo 2006-2010.”

Con fecha 14 de diciembre de 2010, se firmó la segunda adenda de modificación al Convenio entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora en la que se establece y concreta la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona, para su ampliación a los servicios Regionales. Mediante esta adenda se adaptaba el mencionado Convenio, para la adscripción de los servicios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico en Cataluña a la organización del servicio de cercanías, del que la Generalidad de Cataluña es la Administración titular desde el 1 de enero de 2010.

La prestación de los servicios ferroviarios de cercanías en Cataluña fue declarada de servicio público por la Generalidad de Cataluña mediante el Acuerdo GOV/111/2010, de 1 de junio, y la prestación de los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general en Cataluña, lo fue declarada por el Acuerdo GOV/256/2010, de 14 de diciembre.

Por otro lado, el “Acuerdo de valoración de los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña” adoptado el 17 de noviembre de 2010 en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalidad de Cataluña, establece que la AGE asumirá la totalidad del déficit definitivo en que incurra RENFE-Operadora por los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña, que sean declarados como obligaciones de servicio público.

El Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalidad de Cataluña-RENFE-Operadora en sus sesión de 17 de junio de 2013 de forma unánime aprobó la propuesta de “Contrato de servicio público para la prestación de los servicios ferroviarios de cercanías y regionales de titularidad de la Generalidad de Cataluña sobre la red ferroviaria de interés general, 2011-2015”, comprometiéndose ambas partes, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, a desplegar la actividad necesaria para que su tramitación se lleve a término en el menor plazo posible.

Este contrato se encuentra en fase de aprobación por parte de la Comisión Bilateral y de la Comisión Mixta para Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalidad, en el mismo se exponen los parámetros que habrían de ser utilizados para el cálculo de la compensación que al prestador de los servicios le correspondería recibir, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, el cual desarrolla el esquema conceptual para el cálculo de dicha compensación, que incluye, entre otras partidas, una destinada a remunerar el capital invertido por la empresa para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

f) Convenios y otras relaciones con Adif

Desde el momento de producirse la segregación de RENFE y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, se negociaron entre Adif y RENFE-Operadora una serie de acuerdos y convenios que afectan a diferentes aspectos de la relación entre ambas entidades. Estos acuerdos se plasman en un conjunto de convenios aprobados por los Consejos de Administración y firmados por los Presidentes de las dos entidades, cuyos efectos económicos se recogen principalmente en las cuentas anuales de las sociedades en las que RENFE-Operadora se ha segregado.

Quedan bajo la gestión de la Entidad todos los convenios y acuerdos con Adif que regulan el aprovisionamiento de productos o la prestación de servicios transversales al grupo, tales como los convenios energéticos, de telecomunicaciones o de sistemas de información, si bien los efectos económicos de los mismos son asumidos directamente por las sociedades que recibe los bienes o los servicios.

g) Integración de Ancho Métrico

El RDL 22/2012 en su artículo 2 estableció que la entidad pública empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) quedaría extinguida el día 31 de diciembre de 2012, subrogándose las entidades públicas empresariales ADIF y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales a las que se refiere el artículo 1 de dicho Real Decreto-ley en su caso, en los derechos y obligaciones de aquélla, asumiendo la titularidad de los bienes, cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se encuentren adscritos o pertenezcan a la entidad pública empresarial que se extingue.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del RDL 22/2012, se publicó la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijaron los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre ADIF y RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se ha valorado, a los efectos de la segregación del patrimonio de FEVE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 57.983 miles de euros, importe que corresponde fundamentalmente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de FEVE al 31 de diciembre de 2012, y que a su vez se ha segregado en las sociedades RENFE VIAJEROS, S.A., RENFE MERCANCIAS, S.A. y RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. junto con el resto de patrimonio de la Entidad.

Los principales criterios establecidos en la Orden se muestran en la nota 33.

h) Segregación de rama de actividad.

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Entidad procedió a la escrituración de la segregación parcial de tres ramas de actividad mediante la constitución de las sociedades RENFE VIAJEROS, S.A., RENFE MERCANCIAS, S.A., RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. y fusión por absorción de las sociedades, Contren, Irión y Multi, todo ello en los términos previstos por el Proyecto Conjunto de Segregación-Fusión aprobado por el Consejo de Administración de RENFE-Operadora, con fecha 27 de Junio de 2013 y aprobadas por el Consejo de Ministros el 27 de septiembre de 2013.

Los detalles del nuevo modelo del Grupo Empresarial RENFE-Operadora se encuentran especificados en la nota 34.

i) Aportación no dineraria.

De acuerdo con lo estipulado en el RDL 22/2012, por el que se adoptaban medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, en su artículo 1, se definió entre otras la creación de la sociedad anónima estatal RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A. que en fecha 29 de abril de 2014 ha quedado constituida en base al acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad de 27 de junio de 2013, en el que quedó definido el "Nuevo modelo empresarial del grupo RENFE-Operadora", posteriormente ratificado en Consejo de Ministros de 27 de septiembre de 2013.

Los elementos patrimoniales aportados a Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A. se encuentran detallados en la nota 35.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel:

La Entidad presenta sus cuentas anuales de 2014 de acuerdo con los principios y criterios contables fijados por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de conformidad con el artículo 28 de su Estatuto, y con el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1.

Estas cuentas anuales, han sido preparadas por la Dirección General Económico-Financiera y formuladas por el Presidente de la Entidad, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior, y se han obtenido de los libros de contabilidad de la Entidad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Entidad estima que las cuentas anuales del ejercicio 2014 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La Entidad realiza la prueba de deterioro anual de las inversiones en empresas del grupo, en el caso en que tales participaciones muestren indicios de deterioro. La determinación del valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo implica el uso de estimaciones por la Dirección. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

La Entidad generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones de 3 a 5 años de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación de la Dirección sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en el resultado por deterioro de valor.

(ii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

c) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2013 aprobadas por el Consejo de Administración el 30 de septiembre de 2014.

Debido a la aportación no dineraria descrita en la nota 35, las transacciones relacionadas con los activos que han formado parte de la aportación no dineraria se han registrado en las cuentas anuales de la Entidad hasta el 29 de abril de 2014, mientras que las cifras comparativas del ejercicio 2013 recogen las transacciones de todo el ejercicio.

(i) Cambios en criterios contables y corrección de errores

A continuación se detallan los cambios en criterios contables realizados en el ejercicio 2014:

Instrumentos financieros derivados en contratos de deuda espejo

Los Acuerdos de reconocimiento de deuda espejo procedente de la segregación incluyen determinados contratos de permuta de tipos de interés, que se registraron como cobertura contable de determinados préstamos también incluidos en dichos acuerdos.

Los efectos económicos de los derivados de cobertura se transfirieron a las sociedades beneficiarias de la segregación en el porcentaje que resultó en la misma, si bien al formar parte del acuerdo de reconocimiento de deuda donde se encuentran las operaciones principales a las que están vinculadas, se consideraron a efectos de determinación del criterio contable de contabilización, como derivados implícitos del acuerdo de reconocimiento de deuda, y por tanto sin separarlos del contrato principal, reconociendo los ingresos y gastos correspondientes de acuerdo con el criterio del devengo, valorándolos a coste amortizado de forma conjunta con la operación principal.

Los derivados contratados con las entidades financieras cuyos efectos económicos se han transferido en parte a las sociedades segregadas, cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas. Por este motivo, se ha considerado conveniente reflejar la contabilidad de coberturas en las operaciones transferidas a las sociedades, reconociendo ingresos y gastos en el patrimonio neto por los cambios en el valor razonable del derivado traspasado que forma parte de la deuda espejo de la Entidad con las sociedades.

Instrumento de patrimonio

El patrimonio neto segregado a la Sociedad Renfe Viajeros, S.A. incluía una cuenta a cobrar como compensación por la prestación de servicios sujetos a Obligación de Servicio Público en Cataluña de 2012, en la que se incluía una partida destinada a remunerar el capital invertido por la empresa para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato, lo que ha venido en llamarse “beneficio razonable”, que ascendía a 9.042 miles de euros.

En las cuentas anuales de Renfe Viajeros, S.A. del ejercicio 2014 se ha procedido a corregir con efecto retroactivo la cuenta a cobrar por el beneficio razonable correspondiente al ejercicio 2012 por lo que se ha modificado el coste de la participación de Renfe Viajeros, S.A. en la Entidad por el mismo importe.

3. Aplicación de Resultados

La distribución del beneficio de la Entidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 por importe de 15.877.119,26 euros, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

La propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio 2014 de la Entidad que ascienden a 721.804,34 euros, a presentar para su aprobación al Consejo de Administración es su traspaso a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

4. Normas de registro y valoración

Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de registro, valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad (en adelante PGC). Los principales son los siguientes:

a) Incorporación de rama de actividad

Rama de actividad procedente de RENFE

Para la valoración y registro de la operación de integración en el patrimonio de la Entidad de los activos y pasivos, determinados por la Orden FOM/2909/2006, de la rama de actividad de prestación de servicios ferroviarios, perteneciente a RENFE, la Dirección de la Entidad siguió los criterios establecidos por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debían valorarse y registrarse contablemente ciertas operaciones de integración en el patrimonio de RENFE-Operadora de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a la extinta RENFE.

Los aspectos más relevantes de estos criterios se detallan a continuación:

➤ Segregación de activos y pasivos

RENFE-Operadora registró los activos y pasivos procedentes de RENFE, según su naturaleza, valorándolos por su valor neto contable y utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

➤ Reconocimiento del derecho de uso y obligación de reposición

Para reflejar contablemente el derecho de uso que se menciona en la nota 1 (d), RENFE-Operadora registró un inmovilizado intangible, amortizable a lo largo del periodo de cesión, por el valor contable correspondiente a los tres años del periodo de cesión, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio y amortizándolo a lo largo del periodo de cesión.

En relación con el derecho de reposición de los activos, la Entidad contabilizó inicialmente un derecho de cobro frente a Adif, por el valor del coste de reposición estimado, con contrapartida en el patrimonio neto. Como consecuencia de la aplicación del PGC, y de acuerdo con los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debía valorarse y registrarse contablemente el mencionado derecho de reposición, la Entidad ha reclasificado el derecho de cobro a "Inmovilizado en curso y anticipos" del epígrafe de Inmovilizaciones materiales del balance de situación, y ha registrado el efecto del descuento financiero correspondiente.

En la fecha en la que se materialice la transferencia de la titularidad de los elementos objeto de reposición, RENFE-Operadora contabilizará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif.

De acuerdo con la Orden FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, este derecho de uso y reposición fue valorado en 53.726 miles de euros a los únicos efectos de determinar sus fondos propios, de los cuales 9.165 miles de euros correspondían al valor contable del derecho de uso y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véanse notas 1 (d), 5 y 6).

Rama de actividad procedente de FEVE

En la Orden FOM/2818/2012, que incluye la "Delimitación de espacios y derechos de uso", se establece el reconocimiento de un derecho de uso y reposición recíproco para ADIF y RENFE-Operadora sobre las superficies y espacios de uso administrativo y de uso operativo en estaciones de viajeros, estaciones de mercancías y talleres de FEVE.

Aplicando los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE antes mencionados, cada una de las entidades, ADIF y RENFE-Operadora, reconocieron en sus respectivos balances un activo intangible por el valor contable de los espacios asignados a la otra entidad sobre los que ostentaban el derecho de uso que, al no tener fecha de extinción, sería amortizable en función de la vida útil restante de los mismos. Del mismo modo se reconocieron el deterioro de los activos sobre los que la otra entidad ostentaba un derecho de uso por el valor contable de éste, que se determinó en proporción a los metros que el mismo representaba sobre la superficie total de cada uno de los activos. Ambos efectos tuvieron como contrapartida la cuenta de Patrimonio y quedaron reflejados en los epígrafes correspondientes del Balance de segregación.

El valor contable de los derechos de uso reconocidos a cada entidad fue determinado a partir de la identificación de los activos correspondientes a las superficies y los espacios acordados por ambas, de acuerdo con las indicaciones de la Orden FOM/2818/2012, por los siguientes valores:

Derecho de uso reconocido a ADIF:	263 miles de euros
Derecho de uso reconocido a RENFE-Operadora	2.129 miles de euros

Los respectivos Consejos de Administración de ambas entidades han aprobado, en febrero de 2014, la propuesta de asignación en pleno dominio de inmuebles de uso administrativo procedentes de FEVE, que se intercambian con los derechos de uso. Estos inmuebles cuya titularidad hasta ese momento era compartida al 50% con ADIF, ha supuesto un mayor valor contable de los activos compartidos total de 958 miles de euros (véase nota 6). Asimismo, el valor contable de los terrenos y edificios recibidos por ADIF en pleno dominio asciende a 323 miles euros, que ha supuesto una disminución del valor contable de los activos compartidos.

Por otra parte, el valor de los derechos de uso reconocidos por cada Entidad, se ha visto reducido en la proporción correspondiente a los espacios repuestos según el acuerdo, resultando que los nuevos valores a 31 de diciembre de 2014 para cada una de ellas, sin descontar las respectivas amortizaciones, son los siguientes (véase nota 5):

Derecho de uso reconocido a ADIF	30 miles de euros
Derecho de uso reconocido a RENFE-Operadora	695 miles de euros

Estos derechos de uso corresponden exclusivamente a espacios de uso operativo, a excepción de un importe de 126 miles de euros incluidos en el total reconocido a RENFE-Operadora, que corresponde a espacios administrativos ocupados por ésta en la antigua estación de El Humedal, en Gijón, que han quedado pendientes de acuerdo como consecuencia de su demolición.

b) Transacciones, saldos y flujos en moneda distinta del euro

Las transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda distinta del euro y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en dicha moneda, se reconocen en resultados.

c) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias (la Orden EHA) contiene las normas que constituyen la regulación del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

A efectos de la Orden EHA se realiza una distinción entre los activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las empresas comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Orden EHA, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Los activos no generadores de flujos de efectivo son aquellos utilizados por las entidades integrantes del sector público empresarial estatal, autonómico o local, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, y que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública.

De acuerdo con la normativa contable, la Entidad comprueba el deterioro de valor de sus activos cuando existen indicadores de deterioro de valor significativos y efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos costes de venta.

La Entidad evalúa, en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor que en su caso se haya reconocido en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio significativo en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

d) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa se reconocen en la medida que cumplen las condiciones para su capitalización y se amortizan linealmente durante el periodo entre 5 y 10 años en que esté prevista su utilización. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.
- Las concesiones y licencias se amortizan linealmente durante el periodo de concesión.
- Otro inmovilizado intangible, que recoge principalmente los derechos de uso mencionados en la nota 4(a) anterior, los cuales se amortizan linealmente durante el periodo de cesión.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Entidad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

La Entidad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2014 la Entidad no tiene registrado ningún inmovilizado intangible de vida útil indefinida.

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

e) Inmovilizado material

- Coste del inmovilizado material

En relación con la valoración de los elementos del inmovilizado recibidos de RENFE a través de la segregación de la rama de actividad del servicio de transporte ferroviario, éstos se registraron a los valores contables por los que se encontraban registrados en RENFE de la misma forma que los elementos de inmovilizado recibidos de FEVE (véase nota 33); habiéndose registrado estos últimos por su valor neto contable, sin registrar separadamente la amortización acumulada ni el deterioro que dichos activos pudieran tener en las cuentas de FEVE. El resto de los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción.

El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

De acuerdo con lo establecido en la Orden FOM/2909/2006, se incorporarán al patrimonio de la Entidad, los bienes y derechos que hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario, pertenecían o estaban adscritos a RENFE y, en concreto, los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes que se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la citada Orden, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general.

Al 31 de diciembre de 2012 continuaba en proceso la delimitación de los terrenos sobre los que se ubican los talleres e instalaciones mencionados en el apartado anterior, por lo que a dicha fecha, no estaban registrados contablemente en el inmovilizado material. El efecto de no haber registrado dichos terrenos se estimó que no resultaba significativo en las cuentas anuales de dicho ejercicio tomadas en su conjunto.

Con motivo de la segregación, dichos talleres e instalaciones, así como los terrenos en que se ubican, se han traspasado a Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., por lo que la incorporación de los terrenos realizados desde entonces, se registra directamente en el patrimonio de la Sociedad, suponiendo un mayor valor de la participación de ésta en la Entidad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida en que se incurren.

El apartado 2.2 de la Norma de Valoración de Inmovilizado Material del PGC, establece que se producirá una pérdida de valor de un inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad aplica a su inmovilizado material correcciones por deterioro, cuando, de las circunstancias específicas de determinados activos, se ha deducido que los mismos han dejado de prestar servicio, reconociendo la pérdida directamente en el capítulo de pérdidas procedentes de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Permutas de inmovilizado material

El inmovilizado material adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, se reconoce por el valor razonable de los activos no monetarios entregados en la transacción, excepto en aquellos casos en los que ésta no tenga sustancia comercial o no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del inmovilizado material recibido ni del activo entregado.

El valor razonable del activo recibido debe reconocerse por referencia al valor razonable del activo entregado, excepto en aquellas transacciones en las que el valor razonable del activo recibido se pueda determinar con una mayor fiabilidad. En aquellos casos en los que no se pueda determinar de forma fiable el valor de razonable de los activos recibidos o entregados o en los que la transacción carezca de sustancia comercial, el coste de adquisición se determina por referencia al valor neto contable de los activos entregados.

- Amortización del inmovilizado material

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	50
Maquinarias	Lineal	10
Equipo para procesos de información	Lineal	5
Vehículos	Lineal	10
Otro inmovilizado material	Lineal	5 – 40

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

f) Arrendamientos

La Entidad, como arrendatario, tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

g) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

La Entidad evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que la Entidad se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance de situación.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Entidad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir la política financiera y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Entidad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Entidad, o por alguna de las empresas del grupo, y uno o varios terceros ajenos al grupo.

En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Entidad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a activos financieros disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

- Activos financieros disponibles para la venta

La Entidad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra, que coinciden con el coste de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, registrando la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro.

En aquellos casos en los que el valor razonable no se pueda estimar con fiabilidad según los métodos definidos para las empresas del grupo y asociadas, se ha considerado el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración, si este es inferior.

Los importes reconocidos en patrimonio neto, se registran en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado “Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta”, de esta nota 4(g). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios del apartado “Intereses y dividendos”, expuesto a continuación.

- Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo.

Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

La Entidad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

- Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

- Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La Entidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro de valor de inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

El cálculo del deterioro, en caso de que existan indicios de deterioro, se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Entidad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

A estos efectos, el valor contable de la inversión, incluye cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocida y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Entidad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Entidad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Entidad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital se destinan a financiar la estructura fija de la empresa y tienen el carácter de no reintegrables, registrándose una vez concedidas siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción, como ingresos en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los activos que subvencionan.

j) Prestaciones a empleados

La Entidad ha asumido el pago a sus empleados de determinadas obligaciones derivadas de los siguientes conceptos:

▪ Premios de permanencia

La normativa laboral de RENFE-Operadora establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para cada ejercicio, viene establecida en los convenios colectivos vigentes suscritos entre la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores.

Tras la integración de la entidad pública empresarial FEVE en RENFE-Operadora, esta última queda subrogada sobre los derechos y obligaciones establecidos en el XIX Convenio Colectivo vigente para sus trabajadores y que mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015. Como consecuencia de lo anterior la Sociedad se subroga en ambos convenios.

El importe provisionado al cierre de cada ejercicio, se determina mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual para el ejercicio 2014 de 1,6025% (1,941% para el ejercicio 2013), tasa de crecimiento anual del 2% y la tabla de permanencia en RENFE-Operadora, basada en la tabla PERM/F-2000 (véase nota 16).

Las obligaciones asumidas por retribuciones a largo plazo se reconocen según lo establecido para los planes de prestaciones definidas, es decir, se reconoce en cuentas de provisiones la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos, menos, en su caso, el importe del coste por servicios prestados todavía no reconocidos, excepto que el coste por servicios pasados y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se producen.

▪ Indemnizaciones por fallecimiento

La normativa laboral que afecta a los empleados de la Entidad procedentes de FEVE, los cuales mantienen un Convenio diferente al aplicado al resto de trabajadores de la Entidad en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015 establece la obligación del pago de una indemnización por gastos y otra como auxilio por fallecimiento de sus empleados, ya se encuentren estos en situación de activo o jubilado. Las cuantías y beneficiarios a los que corresponderá dicho derecho vienen definidas entre los art. 228 y art. 232 de dicha normativa.

Las obligaciones registradas al cierre del ejercicio 2014 por este concepto, ascienden a 192 miles de euros (390 miles de euros para el ejercicio 2013).

▪ Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el Plan o por haber anunciado sus principales características.

La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del ERE, no serían por importes significativos y se reconocerían como gastos en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

k) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

l) Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, en función de la corriente real de bienes y servicios que representen y con independencia del momento que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

m) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Entidad, como entidad dominante, tributa en régimen de declaración consolidada con las sociedades Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A. Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A., Logirail, S.A. y Logística y Transporte Ferroviario, S.A.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

n) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

o) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con empresas del grupo y partes vinculadas, salvo las que se indican en la nota siguiente, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

p) Segregación de rama de actividad

La Entidad ha realizado operaciones de segregación de rama de actividad de varios negocios a diferentes sociedades del grupo de nueva creación (véase nota 34).

De acuerdo con el apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración 21.^a Operaciones entre empresas del grupo, incluida en la segunda parte del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, los elementos patrimoniales adquiridos (en las operaciones de escisión) se valorarán por el valor contable de los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio.

La norma de registro y valoración (NRV) 21.^a “Operaciones entre empresas del grupo” del Plan General de Contabilidad, en la redacción introducida por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2010, en su apartado 2.2.2. Fecha de efectos contables, señala:

“En las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, la fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo. Si una de las sociedades se ha incorporado al grupo en el ejercicio en que se produce la fusión o escisión, la fecha de efectos contables será la fecha de adquisición.”

La Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, establece la segregación como una de las modalidades de la escisión, que consiste en el traspaso en bloque por sucesión universal de una o varias partes del patrimonio de una sociedad, cada una de las cuales forme una unidad económica, a una o varias sociedades, recibiendo a cambio la sociedad segregada acciones, participaciones o cuotas de las sociedades beneficiarias.

La consulta 13 del BOICAC 85 sobre el criterio de registro de los efectos contables de una escisión en la que la beneficiaria es una sociedad de nueva creación, concluye que, independientemente de que la sociedad beneficiaria de la escisión sea una sociedad preexistente u otra de nueva creación, la fecha de efectos contables será la del inicio del ejercicio salvo que el negocio adquirido se hubiera incorporado al grupo durante el mismo, en cuyo caso, la fecha de efectos contables será la fecha de adquisición.

Asimismo, el registro contable de los efectos retroactivos de la operación se realizará en sintonía con el criterio regulado en el apartado 2.2 de la NRV 19ª “Combinaciones de negocios”, que señala:

“ (...) Sin perjuicio de lo anterior, las obligaciones registrales previstas en el artículo 28.2 del Código de Comercio se mantendrán en la sociedad adquirida o escindida hasta la fecha de inscripción de la fusión o escisión en el Registro Mercantil. En esta fecha, fecha de inscripción, la sociedad adquirente, reconocerá los efectos retroactivos de la fusión o escisión a partir de la fecha de adquisición, circunstancia que a su vez motivará el correspondiente ajuste en el libro diario de la sociedad adquirida o escindida para dar de baja las operaciones realizadas desde la fecha de adquisición. Una vez inscrita la fusión o escisión la adquirente reconocerá los elementos patrimoniales del negocio adquirido, aplicando los criterios de reconocimiento y valoración recogidos en el apartado 2.4 de esta norma.”

Aquellos elementos que han surgido en la segregación han sido valorados a su coste.

q) Aportación no dineraria

La Entidad ha realizado una aportación no dineraria de activos y pasivos que no constituyen una rama de actividad, a una sociedad del grupo de nueva creación (véase nota 35).

De acuerdo la Norma de Registro y Valoración 21ª del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, las aportaciones no dinerarias de bienes que no deben clasificarse como un negocio entre empresas del grupo, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales, esto es, se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

La consulta número 9 del BOICAC 84/2010, sobre el tratamiento contable de una aportación no dineraria, en la que se indica que el criterio a seguir en estos casos debe ser análogo al que se da a las permutas de inmovilizado, lo que implica que cuando tenga carácter de permuta no comercial, la inversión se reflejará al valor contable de la contraprestación entregada, sin que se produzca un resultado contable, y en el caso en que se considerase una permuta de carácter comercial, la inversión se reflejaría al valor razonable del activo entregado.

Asimismo, en el apartado 1.4 de la Norma de Registro y Valoración 2ª, del PGC se establece:

“ Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital serán valorados por su valor razonable en el momento de la aportación conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumento de patrimonio, pues en este caso se presume que siempre se puede estimar con fiabilidad el valor razonable de dichos bienes.

Para el aportante de dichos bienes se aplicará lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.”

La contraprestación de aquellos elementos patrimoniales aportados a la sociedad Renfe Material de Alquiler Ferroviario, S.A., ha sido registrada por su valor razonable.

5. Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento del ejercicio 2014 relativo a este epígrafe de balance, han sido los siguientes:

	Miles de euros			Saldo Final
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	
Coste				
Concesiones y licencias	309	-	-	309
Aplicaciones informáticas	65.991	4.642	-	70.633
Otro inmovilizado intangible	11.166	-	(1.434)	9.732
	77.466	4.642	(1.434)	80.674
Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos				
	2.854	(1.838)	-	1.016
Total Coste	80.320	2.804	(1.434)	81.690
Amortización acumulada				
Concesiones y licencias	(309)	-	-	(309)
Aplicaciones informáticas	(43.621)	(6.044)	-	(49.665)
Otro inmovilizado intangible	(9.090)	(21)	38	(9.073)
Total Amortización Acumulada	(53.020)	(6.065)	38	(59.047)
Valor Neto Contable	27.300	(3.261)	(1.396)	22.643

En el ejercicio 2013, la composición y el movimiento relativo a este epígrafe de balance fueron los siguientes:

	Miles de euros					
	Saldo Inicial		Segregación Rama de Actividad (Nota 34)	Altas y Bajas		Saldo Final
	Saldo a 31.12.2012	Integración Ancho Métrico (Nota 33)		Traspasos	Bajas	
Coste						
Concesiones y licencias	3.015	-	(2.706)	-	-	309
Aplicaciones informáticas	120.532	1.294	(27.063)	9.981	(38.753)	65.991
Otro inmovilizado intangible	9.037	2.129	-	-	-	11.166
	132.584	3.423	(29.769)	9.981	(38.753)	77.466
Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos						
	9.553	-	(8.431)	1.732	-	2.854
Total Coste	142.137	3.423	(38.200)	11.713	(38.753)	80.320
Amortización acumulada						
Concesiones y licencias	(770)	-	461	-	-	(309)
Aplicaciones informáticas	(68.833)	-	16.203	(10.276)	19.285	(43.621)
Otro inmovilizado intangible	(9.037)	-	-	(53)	-	(9.090)
Total Amortización Acumulada	(78.640)	-	16.664	(10.329)	19.285	(53.020)
Valor Neto Contable	63.497	3.423	(21.536)	1.384	(19.468)	27.300

En el ejercicio 2014, las altas que se recogen en el epígrafe de Aplicaciones informáticas, por un importe de 4.642 miles de euros, corresponden, principalmente, a las nuevas funcionalidades incorporadas a los sistemas económico-financieros y de recursos humanos, derivadas de las necesidades surgidas a raíz de la implantación del nuevo modelo societario, las cuales también han supuesto el importe principal de las inversiones del ejercicio 2014 en Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos, que han ascendido a un importe total de 3.004 miles de euros.

En 2013, las altas en el epígrafe de Aplicaciones Informáticas, por un total de 9.981 miles de euros, correspondieron, principalmente, a nuevas funcionalidades incorporadas a la plataforma de ventas para trenes de viajeros por importe de 1.898 miles de euros, así como a una aplicación que integra los sistemas contables y comerciales por importe de 2.875 miles de euros. La inversión en dicho ejercicio ascendió a 8.646 miles de euros.

En Otro inmovilizado intangible se recoge el valor contable de los derechos de uso que actualmente tiene la Entidad en espacios de ADIF, de acuerdo con la Orden FOM/2909/2006 (nota 4 (a) y 1(d)). A éstos se sumó en 2013 el valor del derecho de uso recíproco, entre ADIF y RENFE-Operadora, sobre espacios de uso administrativo y operativo procedentes de la integración de FEVE en ambas entidades (nota 4 (a) y 1(i)).

En el ejercicio 2014 se ha efectuado la baja, por un valor contable de 1.396 miles de euros, de una parte del derecho de uso recíproco, entre ADIF y RENFE-Operadora, procedente de la integración de FEVE. Ésta se ha producido como consecuencia del acuerdo al que han llegado ambas Entidades para la asignación, en plena propiedad a las mismas, de terrenos e inmuebles que compensen el citado derecho de uso, los cuales anteriormente eran de titularidad compartida entre ellas (véase nota 4 (a)). La diferencia resultante entre el valor contable de los activos recibidos de ADIF, 958 miles de euros (véase nota 6), y los entregados al mismo (118 miles de euros registrados en el epígrafe de Inversiones inmobiliarias), junto con el valor contable de la baja de parte del derecho de uso, ha generado un efecto neto negativo para RENFE-Operadora por valor de 556 miles de euros, que se ha registrado en el epígrafe de Deterioros y pérdidas de la cuenta de Pérdidas y ganancias.

Las bajas del ejercicio 2013 correspondían al traspaso a RENFE VIAJEROS, S.A. de las aplicaciones de ventas para trenes de viajeros, efectuada con fecha 31 de diciembre de 2013.

El coste de los elementos de inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2014 asciende a 41.495 miles de euros, que corresponde fundamentalmente a aplicaciones informáticas y a los derechos de uso en espacios de ADIF citados anteriormente. A 31 de diciembre de 2013 esta cifra ascendía a 38.235 miles de euros.

6. Inmovilizado Material y Activos no corrientes mantenidos para la venta

Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material en el ejercicio 2014 han sido los siguientes:

	Saldo Inicial	Miles de euros		Saldo Final
		Altas y Trasposos	Bajas	
Coste				
Terrenos	469	410	-	879
Edificios y construcciones	48.205	3.793	(520)	51.478
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	39	-	-	39
- Equipos procesos de Información	50.810	1.288	-	52.098
- Vehículos	710	-	-	710
- Resto	34.014	282	(28)	34.268
	134.247	5.773	(548)	139.472
Inmovilizado Material en Curso y Anticipos	52.432	(107)	-	52.325
Total Coste	186.679	5.666	(548)	191.797

	Saldo Inicial	Miles de euros		Saldo Final
		Altas y Traspasos	Bajas	
Amortización acumulada				
Edificios y construcciones	(23.385)	(1.216)	486	(24.115)
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	(26)	(2)	-	(28)
- Equipos procesos de Información	(47.128)	(1.767)	-	(48.895)
- Vehículos	(558)	(56)	-	(614)
- Resto	(18.504)	(2.072)	16	(20.560)
Total Amortización Acumulada	(89.601)	(5.113)	502	(94.212)
Valor Neto Contable	97.078	553	(46)	97.585

Para este mismo epígrafe del Balance, la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en el mismo en el ejercicio 2013 fueron los siguientes:

	Saldo Inicial Saldo a 31.12.2012	Miles de euros				Saldo Final
		Integración Ancho Métrico (Nota 34)	Segregación Rama de Actividad (Nota 35)	Altas y Traspasos	Bajas	
Coste						
Terrenos	967	2.376	(2.874)	-	-	469
Edificios y construcciones	322.853	12.566	(292.676)	7.047	(1.585)	48.205
Instalaciones de Vía (a)	113.182	1.952	(115.134)	-	-	-
Total Elementos de Transporte						
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	9.195.722	164.807	(8.940.341)	(418.622)	(1.566)	-
- Material Remolcado y Vagones	480.674	7.758	(482.145)	(6.287)	-	-
- Otros Elementos de Transporte	205.305	380	(205.685)	-	-	-
Otras Inmovilizaciones materiales						
- Maquinaria	44.756	1.280	(45.997)	-	-	39
- Equipos procesos de Información	73.181	306	(23.498)	821	-	50.810
- Vehículos	5.160	1	(4.451)	-	-	710
- Resto	402.774	34.672	(407.013)	3.581	-	34.014
	10.844.574	226.098	(10.519.814)	(413.460)	(3.151)	134.247
Inmovilizado Material en Curso y Anticipos	254.764	19.134	(222.255)	789	-	52.432
Total Coste	11.099.338	245.232	(10.742.069)	(412.671)	(3.151)	186.679
Amortización acumulada						
Edificios y construcciones	(119.091)	-	96.539	(1.083)	250	(23.385)
Instalaciones de Vía (a)	(31.522)	-	31.522	-	-	-
Total Elementos de Transporte						
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(3.449.113)	-	3.208.327	240.276	510	-
- Material Remolcado y Vagones	(301.498)	-	295.260	6.238	-	-
- Otros Elementos de Transporte	(109.696)	-	109.696	-	-	-
Otras Inmovilizaciones materiales						
- Maquinaria	(33.562)	-	33.538	(2)	-	(26)
- Equipos procesos de Información	(66.823)	-	21.789	(2.094)	-	(47.128)
- Vehículos	(3.576)	-	3.081	(63)	-	(558)
- Resto	(273.788)	-	257.587	(2.303)	-	(18.504)
Total Amortización Acumulada	(4.388.669)	-	4.057.339	240.969	760	(89.601)

	Miles de euros					Saldo Final
	Saldo Inicial	Integración Ancho Métrico	Segregación Rama de Actividad	Altas y Traspasos	Bajas	
	Saldo a 31.12.2012	(Nota 34)	(Nota 35)			
Deterioro						
Total Elementos de Transporte						
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(9.105)	-	9.105	-	-	-
Total Deterioro	(9.105)	-	9.105	-	-	-
Valor Neto Contable	6.701.564	245.232	(6.675.625)	(171.702)	(2.391)	97.078

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

a) Coste

En el ejercicio 2014 se ha efectuado la recepción de nuevos activos o de actuaciones de remodelación o mejora sobre activos ya existentes, que se recogen en Altas y traspasos, por importe de 5.773 miles de euros. Éstas corresponden, principalmente, a las obras de remodelación del edificio de oficinas situado en Avenida Ciudad de Barcelona, por importe de 3.101 miles de euros.

También se ha efectuado en 2014 el alta del terrenos y edificios, por valor de 410 miles de euros y 483 miles de euros respectivamente, correspondientes a la asignación en pleno dominio de la titularidad de los mismos en compensación al derecho de uso recíproco, entre ADIF y RENFE-Operadora, sobre espacios de uso administrativo procedentes de la integración de FEVE. Ésta se ha producido como consecuencia del acuerdo al que han llegado ambas Entidades, según el cual RENFE-Operadora ha recibido terrenos y edificios por un valor contable total de 958 miles de euros (el resto de ellos está recogido en el epígrafe de Inversiones inmobiliarias del Balance), en compensación de derechos de uso en espacios administrativos por un valor contable de 1.396 miles de euros (véanse notas 4 (a) y 5).

En lo que respecta a las altas en Equipos para procesos de información realizadas en 2014, 625 miles de euros corresponden a la instalación de redes. El resto de altas de este epígrafe corresponde a la adquisición de ordenadores e impresoras fundamentalmente.

En 2013 las altas que se efectuaron correspondían, principalmente, a las obras realizadas en los edificios de Avenida Ciudad de Barcelona, por importe de 6.633 miles de euros. Asimismo, las referidas a material rodante correspondían, fundamentalmente, a actuaciones realizadas en relación con la adaptación a la accesibilidad para personas de movilidad reducida en trenes de la serie 598.

Como altas de Inmovilizado material en curso y anticipos se incluye el importe de las inversiones realizadas en 2014, por un total de 4.803 miles de euros. Éstas están destinadas, principalmente, a las obras de remodelación realizadas en el edificio de Avenida Ciudad de Barcelona, así como a la ampliación y mejora de la plataforma tecnológica que da servicio a las sociedades del grupo.

En el ejercicio 2013 el importe total de la inversiones realizadas ascendió a 11.084 miles de euros, cuyos principales destinos fueron también las obras de remodelación de las oficinas de Avenida Ciudad de Barcelona y la ampliación y mejora de la plataforma tecnológica que da servicio a las sociedades del grupo.

El saldo a 31 de diciembre de 2014 de Inmovilizado material en curso y anticipos incluye 44.561 miles de euros correspondientes a la cuantificación del coste de reposición de los derechos de uso que RENFE-Operadora ostenta frente a Adif (véase nota 1(d)). Esta cantidad no ha experimentado ninguna variación con respecto al ejercicio 2013.

b) Amortización acumulada

Las Altas y traspasos en amortización acumulada, tanto en 2014 como en 2013, corresponden a la dotación de amortización del ejercicio.

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que están en uso al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Construcciones	1.863	2.391
Otro inmovilizado material	58.597	52.906
	60.460	55.297

c) Bajas y enajenaciones

En 2013 se realizaron bajas por un valor neto total de 2.391 miles de euros. La parte relativa al epígrafe de locomotoras y trenes autopropulsados, 1.056 miles de euros, correspondían al valor de los elementos sustituidos en las operaciones de mejora sobre diversos vehículos. El resto de las bajas se debía al traspaso de activos en movimientos intragrupo.

d) Detalles de principales grupos de activos

El detalle de los principales grupos de activos en el ejercicio 2014 es el siguiente:

Principales Grupos de Inmovilizado Material	Miles de euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto	Dotaciones de Amortización
Edificios Administrativos	39.796	(17.805)	21.991	(855)
Edificios para Centros de Formación	3.126	(830)	2.296	(95)
Edificios en Recintos de Talleres	4.991	(3.276)	1.715	(195)
Otras Instalaciones Industriales y Comerciales	9.856	(5.482)	4.374	(732)
Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV)	2.466	(331)	2.135	(247)
Redes y Comunicaciones	3.575	(1.433)	2.142	(176)
Grandes Equipos Informáticos y Servidores	44.510	(42.380)	2.130	(1.365)

Por su parte, en el ejercicio 2013 el detalle de los principales grupos de activos era el siguiente:

Principales Grupos de Inmovilizado Material	Miles de euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto	Dotaciones de Amortización
Edificios Administrativos	36.285	(17.021)	19.264	(577)
Edificios para Centros de Formación	2.974	(735)	2.239	(87)
Edificios en Recintos de Talleres	4.991	(3.082)	1.909	(195)
Otras Instalaciones Industriales y Comerciales	9.877	(4.850)	5.027	(747)
Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV)	2.466	(84)	2.382	(83)
Redes y Comunicaciones	3.575	(1.258)	2.317	(178)
Grandes Equipos Informáticos y Servidores	43.885	(41.015)	2.870	(1.525)

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

En 1993, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles adjudicó los aprovechamientos urbanísticos de los terrenos de los que era propietaria, vinculados al desarrollo urbanístico de la prolongación del Paseo de la Castellana en Madrid, a la sociedad Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), con la que formalizó el

correspondiente contrato, el cual ha ido modificándose hasta el 29 de junio de 2009, donde se establecieron una serie de contraprestaciones a satisfacer por DUCH a ADIF y a RENFE-Operadora, que básicamente consistían en las siguientes:

- Un canon monetario fijo de 984 millones de euros, a distribuir entre RENFE-Operadora (157 millones de euros) y ADIF (827 millones de euros).
- La entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, por un valor estimado de 267 millones de euros a repartir entre RENFE-Operadora (15.973 m² construidos) y ADIF (84.027 m² construidos).

Con fecha 23 de diciembre de 2008 se firmó el Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM), el Ministerio de Fomento, ADIF, RENFE-Operadora y DUCH para la gestión y ejecución parcial del Plan Parcial de Reforma Interior (PPRI) del sector APR 08.03 “Prolongación de la Castellana”, que fue aprobado el 30 de julio de 2011, por lo que a partir del 1 de enero de 2014, DUCH estaría obligada a adquirir los suelos/aprovechamientos que ADIF y RENFE-Operadora pusieran a su disposición y abonar el canon.

El 21 de junio de 2013 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid declaró la nulidad de determinadas previsiones del PPRI, por lo que en tanto no se resuelvan las mismas no se puede llevar a cabo ninguna actuación tendente al desarrollo, gestión y ejecución del PPRI, quedando en suspenso el pago de los suelos y aprovechamientos ofrecidos hasta la fecha por ADIF y RENFE-Operadora.

El 22 de enero de 2015 se han firmado los siguientes documentos:

- Un nuevo Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, ADIF, ADIF-ALTA VELOCIDAD, RENFE-Operadora, RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO S.A, Canal de Isabel II y DUCH. El Convenio Urbanístico queda sometido a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Madrid del PPRI en el que se integra.
- Un Acuerdo de Bases para la modificación no extintiva del Texto Refundido del Contrato suscrito el 23 de junio de 2009 por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), ADIF Alta Velocidad, RENFE-Operadora, RENFE Fabricación y Mantenimiento y Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), sobre adjudicación preferente de los derechos de las primeras en relación con el desarrollo urbanístico de los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral, en Madrid.

El Acuerdo de Bases mantiene el canon monetario de 984 millones de euros, estableciendo un calendario de pagos diferido durante 20 años a partir de un pago inicial del 22%, aplicando una tasa de interés sobre las cantidades aplazadas. La entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, podrá ser sustituida por la entrega de parcelas urbanizadas con otros usos o por un importe monetario equivalente.

Debido a la operación de segregación efectuada en el ejercicio 2013, la Entidad es propietaria de terrenos para los que existe un compromiso de cesión de 263.194,04 m² de aprovechamientos urbanísticos a DUCH, tal como ha quedado expuesto.

Activos no corrientes mantenidos para la venta

Con fecha 29 de abril de 2014 se ha traspasado a la sociedad Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A., en concepto de aportación no dineraria para su constitución, la totalidad del material rodante que figuraba en este epígrafe, cuyo valor contable ascendía a 173.990 miles de euros. El mismo fue asignado a la Entidad, en el ámbito de lo establecido en el RDL 22/2012, con este objeto. De cara a dicha aportación, su valor razonable ha sido determinado por personal técnico de Ingeniería y Economía del Transporte, S.A., con fecha 11 de abril de 2014, en 175.910 miles de euros (véase nota 35), generando un beneficio de 1.920 miles de euros. Como contrapartida de la aportación la Entidad ha registrado una participación financiera (véase nota 8).

En el ejercicio 2014, este material se ha mantenido en explotación por parte de las sociedades del grupo y de terceros. Asimismo, se han realizado actuaciones sobre algunas locomotoras, por un importe total de 159 miles de euros, a las que se han instalado ciertos elementos relacionados con la seguridad en la circulación de las mismas.

Durante el ejercicio 2013, este material también estuvo a disposición de las sociedades del grupo y de terceros, que lo mantuvieron en explotación, por lo que se siguió amortizando de la misma forma en que se fueron registrando los ingresos correspondientes de las mismas. A 31 de diciembre de 2013 estos elementos del inmovilizado se clasificaron como activos no corrientes mantenidos para la venta, con el objeto de reflejar su salida del inmovilizado a través de la aportación no dineraria mencionada. El valor neto contable de este material a dicha fecha ascendía a 173.831 miles de euros.

7. Política de gestión de riesgos

Las actividades de la Entidad pueden verse expuestas, en diferente grado de afectación, a diversos riesgos financieros. La gestión y limitación de los riesgos financieros está controlada por la Dirección de Finanzas y Administración de la Entidad conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Entidad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

(a) Riesgo de crédito

La Entidad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, no obstante establece las políticas de riesgo de crédito para las sociedades del Grupo de la que es dominante.

Las ventas que se realizan por prestación de servicios de transporte de viajeros por parte de Renfe Viajeros, S.A., en la medida en que se realizan prácticamente en efectivo, no suponen riesgo de crédito. Excepcionalmente las ventas de títulos de transporte que se realizan a través de agencias de viajes y otros mediadores son las que presentan el mayor riesgo de crédito.

En relación con las prestaciones de servicios de transporte de mercancías, Renfe Mercancías, S.A. tiene establecidas políticas para asegurar que las ventas se efectúan a clientes con un historial de crédito adecuado.

En este sentido las sociedades que gestionan los correspondientes servicios anteriormente indicados, establecen los límites de crédito y evalúan la solvencia de los clientes de forma periódica, o bien mediante externos independientes o a través de información interna, de acuerdo con las políticas de riesgo de crédito que establece la Entidad.

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Entidad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El objetivo de la Entidad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. La Dirección de Finanzas y Administración establece diariamente los límites mínimos de liquidez que se deben mantener.

(c) Riesgo de tipo de cambio

La Entidad no tiene un riesgo de tipo de cambio en sus operaciones comerciales ya que las mismas están denominadas en euros, salvo las derivadas del proyecto en el que participa a través de un consorcio de empresas para el desarrollo y explotación de una línea de alta velocidad en Arabia Saudí, el cual se encuentra en una fase inicial.

Las que se hacen a través del Bureau Central de Clearing (BCC) con ferrocarriles extranjeros se hacen también en euros, incluso las de países ajenos a esta moneda.

Las diferencias de cambio que se reflejan en las cuentas, corresponden exclusivamente a las variaciones del franco suizo respecto al euro, por los desembolsos pendientes sobre las acciones de la sociedad Eurofima, que se mantienen en esta situación a lo largo de los años.

(d) Riesgo de tipo de interés

Con objeto de desarrollar su actividad, la Entidad ha tomado préstamos y créditos con tipos de interés fijo o variable según las directrices establecidas por la Dirección General Económico-Financiera, en función de la evolución de los tipos de interés.

La Entidad tiene concertadas permutas de tipos de interés, con el propósito de reducir el impacto que las alzas de tipos en los mercados pudieran generar sobre los estados financieros de la Entidad (véase nota 13).

La decisión de tomar financiación a tipos de interés fijo o variable depende de la expectativa de los tipos futuros y de la vida de los créditos, no obstante para determinados préstamos los tipos fijos son revisables cada cierto periodo permitiendo optar en dicho momento por un tipo de interés variable.

A 31 de diciembre de 2014 los préstamos con remuneración a tipo fijo (incluyendo la cobertura de los derivados contratados) suponen un 53% del total de los préstamos tomados, siendo el 58% a 31 de diciembre de 2013.

8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. Instrumentos de patrimonio

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas corrientes en el ejercicio 2014 es como sigue:

	Saldo Inicial	Altas	Retiros Bajas	Saldo Final
Empresas del grupo				
- Participaciones	2.941.772	80.180	-	3.021.952
Empresas asociadas				
- Participaciones	55.500	-	(36)	55.464
- Desembolsos pendientes (*)	(88.447)	(1.854)	-	(90.301)
	(32.947)	(1.854)	(36)	(34.837)
Total	2.908.825	78.326	(36)	2.987.115

(*) El incremento de valoración se debe fundamentalmente a las diferencias de cambio negativas por efecto de la depreciación del euro frente al franco suizo (véase nota 27)

Este mismo detalle de las inversiones referido al ejercicio 2013 fue el siguiente:

	Saldo a 31.12.2012	Saldo Inicial Integración Ancho Métrico (Nota 34)	Segregación de Rama de Actividad (Nota 35)	Retiros Bajas	Saldo Final
Empresas del grupo					
- Participaciones	146.920	-	2.794.852	-	2.941.772
- Correcciones valorativas	(57.184)	-	57.184	-	-
	89.736	-	2.852.036	-	2.941.772
Empresas asociadas					
- Participaciones	82.166	36	(26.702)	-	55.500
- Desembolsos pendientes (*)	(89.953)	-	-	1.506	(88.447)
- Correcciones valorativas	(7.565)	-	7.565	-	-
	(15.352)	36	(19.137)	1.506	(32.947)
Empresas multigrupo					
- Participaciones	52.264	-	(52.264)	-	-
- Correcciones valorativas	(5.097)	-	5.097	-	-
	47.167	-	(47.167)	-	-
Total	121.551	36	2.785.732	1.506	2.908.825

(*) La disminución de valoración se debe fundamentalmente a las diferencias de cambio positivas por efecto de la apreciación del euro frente al franco suizo (véase nota 27).

Las altas en 2014 corresponden, principalmente, a la participación en la sociedad Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A., constituida en el ejercicio mediante aportación no dineraria, cuyo valor es de 80.180 miles de euros (véase nota 35).

El resto de las altas del ejercicio 2014, por un total de 2.931 miles de euros, está referido a la regularización del valor de la participación en Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. efectuada contra el patrimonio de la Entidad (véase nota 4 (e)).

En el ejercicio 2013, con motivo de la segregación, dichos talleres e instalaciones así como los terrenos en que se ubican se traspasaron a Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., incorporándose al valor de la participación en ésta de la Entidad.

Respecto a las bajas en el ejercicio 2014, por importe de 36 miles de euros, se corresponden con la liquidación de la sociedad TRAMRAIL, S.A.

Las altas del ejercicio 2013 se correspondían con el valor de la participación de las nuevas sociedades Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A. y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.

La participación de las empresas asociadas con coste más significativo corresponde a Eurofima, entidad en la que RENFE-Operadora participa en un 5,22%. Eurofima es una sociedad europea con domicilio social en Basilea (Suiza), creada en 1956 por diferentes Estados Europeos y cuyos accionistas actuales son diversas entidades ferroviarias de la Unión Europea. Su objeto social es la contribución al desarrollo del transporte ferroviario en Europa, proporcionando financiación a sus respectivos accionistas.

A 31 de diciembre de 2014 están pendientes de desembolsar 90.301 miles de euros de la participación de la Entidad en Eurofima y que corresponden al contravalor en euros de 108.576 miles de francos suizos, registrados al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2014. A 31 de diciembre de 2013 quedaban pendientes de desembolsar 88.447 miles de euros de esta participación según el tipo de cambio del franco suizo en dicha fecha.

Los datos de Patrimonio Neto y Resultado del ejercicio de acuerdo con las cuentas anuales de Eurofima a 31 de diciembre valorados al tipo de cambio de cierre vigente se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2014	2013
Patrimonio neto	1.317.640	1.258.872
Beneficio del ejercicio	27.339	28.055

El importe de patrimonio neto se encuentra minorado por el importe correspondiente a los accionistas por desembolsos no exigidos.

La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2014 es como sigue:

Nombre	Actividad	Porcentaje participación	Capital y reservas	Miles de euros		Valor de coste	Desemb. pendientes
				Resultado explotación	Resultado ejercicio		
RENFE VIAJEROS, S.A.(0)	(A)	100	2.416.874	(35.575)	(147.604)	2.376.824	-
RENFE MERCANCIAS, S.A.(0)	(A)	100	301.383	(50.244)	(54.471)	376.882	-
RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.(0)	(C)	100	191.332	3.849	(4.934)	188.066	-
RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A.(0)	(E)	100	80.180	2.460	310	80.180	-
				Total empresas del grupo		3.021.952	-

Nombre	Actividad	Porcentaje participación	Capital y reservas	Miles de euros		Valor de coste	Desemb. pendientes
				Resultado explotación	Resultado ejercicio		
Empresas asociadas:							
EUROFIMA (0)	(D)	5,22	1.290.300	27.339	27.339	55.448	(90.301)
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAVMM) (0)	(B)	26,90	60	(204)	(322)	16	-
FENIT RAIL S.A. (2) en liquidación	(B)	40,63	(1.111)	(128)	(126)	-	-
Total empresas asociadas						55.464	(90.301)
Total empresas grupo, multigrupo y asociadas						3.077.416	(90.301)

(0) Datos del ejercicio 2014 sin auditar

(1) Cuentas anuales del ejercicio 2014 auditadas

(2) Datos del ejercicio 2013 sin auditar

(A) Transporte ferroviario.

(B) Diseño y desarrollo transporte ferroviario.

(C) Mantenimiento de material rodante

(D) Financiación equipos informáticos.

(E) Alquiler material rodante

La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2013 es como sigue:

Nombre	Actividad	Porcentaje participación	Capital y reservas	Miles de euros		Valor de coste	Desemb. pendientes	Corrección valorativa
				Resultado explotación	Resultado ejercicio			
Empresas del grupo:								
RENFE VIAJEROS, S.A.(1)	(A)	100	2.385.866	167.140	58.910	2.376.824	-	-
RENFE MERCANCÍAS, S.A.(1)	(A)	100	376.882	(70.602)	(75.499)	376.882	-	-
RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.(1)	(C)	100	185.135	(10.004)	(2.858)	188.066	-	-
Total empresas del grupo						2.941.772	-	-
Empresas asociadas:								
EUROFIMA (1)	(D)	5,22	1.230.817	28.055	28.055	55.448	(88.447)	-
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAVMM) (0)	(B)	26,90	60	(165)	1	16	-	-
FENIT RAIL S.A. (0)	(B)	40,63	(1.111)	(128)	(126)	-	-	-
TRAMRAIL. S.A. (2)	(B)	20	385	(203)	(203)	36	-	-
Total empresas asociadas						55.500	(88.447)	-
Total empresas grupo, multigrupo y asociadas						2.997.272	(88.447)	-

(0) Datos del ejercicio 2013 sin auditar

(1) Cuentas anuales del ejercicio 2013 auditadas

(2) Cuentas anuales del ejercicio 2012. En liquidación

(A) Transporte ferroviario.

(B) Diseño y desarrollo transporte ferroviario.

(C) Mantenimiento de material rodante

(D) Financiación equipos informáticos.

9. Activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2014	2013	2014	2013
Préstamos y partidas a cobrar				
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 12)	-	-	76.686	30.153
- Créditos y otras cuentas a cobrar	4.382.284	4.240.426	406.324	495.579
- Otros activos financieros	391	382	348	291
Derivados de Cobertura				
- Permutas de tipo de interés	9.536	3.337	3.440	3.885
Activos disponibles para la venta				
- Instrumentos de Patrimonio	1.209	1.209	-	-
TOTAL	4.393.420	4.245.354	486.798	529.908

La Entidad considera que el valor contable de los activos financieros coincide o se aproxima a su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Miles de euros					
	Préstamos y partidas a cobrar		Activos financieros disponibles para la venta		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado (1)	134.437	139.661	-	-	134.437	139.661
Dividendos	-	-	454	-	454	-
Total Ganancias/Pérdidas netas	134.437	139.661	454	-	134.891	139.661

(1) Corresponde a los intereses devengados de los créditos con empresas del grupo (véanse notas 28 y 29).

10. Inversiones financieras

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2014	2013	2014	2013
Instrumentos de patrimonio	1.209	1.209	-	-
Créditos a terceros	375	-	659	669
Derivados	1.398	-	453	235
Otros activos financieros	391	382	348	291
Total	3.373	1.591	1.460	1.195

El detalle de los Instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (Ineco)	598	598
Otras sociedades	611	611
Total	1.209	1.209

La participación en estas sociedades es inferior al 20%.

En el epígrafe de "Otras sociedades" está incluida la participación en Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A. por valor de 3.825 miles euros, de los cuales queda pendiente el desembolso de 2.813 miles de euros. En 2011 se registró una corrección valorativa por deterioro del valor de la participación por importe de 1.012 miles de euros, correspondiente a la parte desembolsada, y se dotó una provisión para riesgos y gastos por el importe de la parte pendiente de desembolsar (véase nota 16).

Asimismo figura el préstamo participativo concedido a Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. por importe de 23.873 miles de euros (17.041 miles de euros en el ejercicio 2013), este préstamo se encuentra deteriorado en su totalidad (véase nota 16).

11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Clientes por ventas y prestaciones de servicios:		
Clientes por servicios y concesiones	33.408	6.143
Clientes entidades públicas	140	23
Otros	-	71
	33.548	6.237
Correcciones valorativas:		
Provisión por deterioro de clientes	(3.305)	(3.435)
Total Clientes por ventas y prestaciones de servicios	30.243	2.802
Clientes empresas grupo y asociadas (nota 29)		
Clientes empresas grupo y asociadas por servicios y concesiones	40.770	37
Total Clientes empresas grupo y asociadas	40.770	37
Total Clientes	71.013	2.839
Deudores Varios		
Otros deudores	5.673	27.314
Total Deudores varios	5.673	27.314
Activo por impuesto corriente (nota 23)	3.007	6.682
Otros créditos con Administraciones Públicas (nota 23)	1.476	9.303
Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	81.169	46.138

a) Clientes por servicios y concesiones

En el ejercicio 2014, el principal saldo recogido en este epígrafe corresponde a los derechos de cobro pendientes de facturar por importe de 28.288 miles de euros a Saudi Railways Organization. Asimismo recoge el saldo con la sociedad italiana Arenaways por importe de 1.235 miles de euros (igual importe en 2013) por alquiler de material ferroviario y con el Ministerio de Transportes de Argentina por importe de 1.015 miles de euros (igual importe en 2013).

En 2013 también se recogía el saldo con la Sociedad Desarrollo Urbanístico Chamartín S.A., por importe de 1.129 miles de euros por derechos sobre suelos y aprovechamientos.

b) Correcciones valorativas

El movimiento de las correcciones valorativas de clientes por ventas y prestaciones de servicios es como sigue:

	2014	2013
Saldo inicial a 1 de enero	(3.435)	(9.777)
Altas por Integración	-	(4.498)
Bajas por Segregación	-	10.828
Dotaciones	(26)	(21)
Reversiones	113	146
Otras variaciones	43	(117)
Aplicaciones	-	4
Saldo final a 31 de diciembre	(3.305)	(3.435)

c) Deudores varios

En este epígrafe en el ejercicio 2013 se recogía el derecho de cobro frente a ADIF por la cantidad de 27.829 miles de euros correspondiente al 50% en concepto de intereses de demora del IVA 1998-2000 reconocidos mediante sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 31 de octubre de 2013. Durante el ejercicio 2014 se ha cobrado un importe de 21.863 miles de euros.

12. Instrumentos financieros derivados

La Entidad tiene suscritos a 31 de diciembre de 2014 con ciertas entidades financieras, contratos de permutas financieras de tipos de interés (IRS), calificadas como de cobertura de flujos de efectivo sobre dos de sus préstamos, siendo las características principales de estos contratos las que se detallan a continuación:

Tipo	Miles de euros			Tipo de interés	
	Nocional	Inicio	Vencimiento	A pagar	A cobrar
IRS	152.000	28.10.2014	28.10.2019	1,625%	Euribor 3M
IRS	15.000	21.12.2010	10.12.2015	2,725%	Euribor 6M

Los dos préstamos para los que se han realizado estas operaciones de cobertura se encuentran referenciados a Euribor 3M y 6M respectivamente, y los importes nominales y fechas de vencimiento coinciden con los de las permutas financieras.

Dentro del acuerdo de refinanciación del préstamo sindicado de 190.000 miles de euros, cuyo importe pendiente de amortizar a 28 de octubre de 2014 ascendía a 152.000 miles de euros, se incluyó la sustitución de dos operaciones de permuta financiera de cobertura del préstamo antiguo por una nueva operación de permuta financiera, igualmente de cobertura, del préstamo refinanciado, reduciendo el coste total de dicha financiación.

En 2013 la Entidad tenía suscritos con ciertas entidades financieras contratos de permutas financieras de tipos de interés (IRS), calificadas como de cobertura de flujos de efectivo sobre dos de sus préstamos, siendo las características principales de estos contratos las que se detallan a continuación:

Tipo	Miles de euros			Tipo de interés	
	Nocional	Inicio	Vencimiento	A pagar	A cobrar
IRS	190.000	10.10.2010	29.06.2018	2,33%	Euribor 6M
IRS	190.000	10.03.2011	29.06.2018	Euribor 6M - 0,108%	Euribor 3M
IRS	15.000	21.12.2010	10.12.2015	2,725%	Euribor 6M

Los dos préstamos para los que se habían realizado estas operaciones de cobertura se encontraban referenciados a Euribor 3M y 6M respectivamente, y los importes nominales y fechas de vencimiento coincidían con los de las permutas financieras.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2014 de los IRS se presenta a continuación:

	Miles de euros		
	No corriente Pasivos	Corriente Activos	Corriente Pasivos
Valor razonable ex - cupón	(7.383)	-	(2.762)
Valor del cupón	(864)	24	(723)
Total	(8.247)	24	(3.485)

El valor razonable al 31 de diciembre de 2013 de ambos IRS se presenta a continuación:

	Miles de euros		
	No corriente Pasivos	Corriente Activos	Corriente Pasivos
Derivados en operaciones de cobertura (notas 9, 19 y 20)			
Valor razonable ex - cupón	(3.459)	-	(3.782)
Valor del cupón	-	235	(1.540)
Total	(3.459)	235	(5.322)

La Entidad ha aplicado contabilidad de cobertura para estas operaciones, considerando su total eficacia, por lo que las variaciones en el valor razonable de estos instrumentos se han registrado en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, netas de su efecto impositivo.

Asimismo, la Entidad tiene traspasadas en los ejercicios 2013 y 2014 las operaciones de cobertura anteriores a las sociedades del grupo a través de los contratos de deuda espejo, cada una de ellas en la siguiente proporción:

Sociedad	Porcentaje
Renfe Viajeros, S.A.	84,43%
Renfe Mercancías, S.A.	6,32%
Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.	5,75%
Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A.	2,18%

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Tesorería		
Caja	45	54
Bancos c/c	26.276	15.405
	26.321	15.459
Otros activos líquidos equivalentes		
Principal	217.000	240.945
Intereses	47	342
	217.047	241.287
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	243.368	256.746

El saldo al cierre del ejercicio del principal de otros activos líquidos equivalentes está compuesto principalmente por operaciones a corto plazo en cuentas corrientes remuneradas e imposiciones a plazo fijo a tipos de interés que oscilan entre el 0,50% y 1,35% en el ejercicio 2014 (1,807% y 3,652% en el ejercicio 2013), cuyos vencimientos son de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

14. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el Estado total de cambios en el patrimonio neto.

a) Aportación patrimonial

La Aportación patrimonial se corresponde con la diferencia entre los activos y los pasivos que fueron asignados a la Entidad en el proceso de segregación de RENFE a 1 de enero de 2005 y que se menciona en la nota 1(d) de esta memoria, a la que se han incorporado las aportaciones patrimoniales del Contrato-Programa 2006-2010. Además recoge el importe de 72.256 miles de euros consecuencia de la incorporación de la rama de actividad de FEVE en el ejercicio 2013.

b) Reservas

La cifra de reservas representa la variación en los fondos propios como consecuencia de los ajustes realizados para adaptar las cuentas de la Entidad a los nuevos criterios y normas de valoración establecidas en el NPGC de 2007. En el ejercicio 2011, se registró en Reservas el saldo de Otras aportaciones de socios de acuerdo con la distribución del resultado de 2010 y otras reservas de la Entidad.

Asimismo se recoge por importe de 104.882 miles de euros como consecuencia de la incorporación de la rama de actividad de FEVE en el ejercicio 2013.

15. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones recogidas en este epígrafe corresponden a subvenciones de capital presentándose por el importe neto de su efecto impositivo.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2014	2013
Saldo a 1 de enero	225	5.705
Alta por Integración	-	1.849
Bajas Segregación	-	(7.360)
Subvenciones concedidas en el ejercicio	-	68
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(101)	(24)
Efecto impositivo	40	(13)
Saldo al 31 de diciembre	164	225

Dentro del apartado de Efecto impositivo en el ejercicio 2014, se recoge la regularización efectuada al cierre del ejercicio para ajustar el importe de las subvenciones, registradas por su valor neto del efecto impositivo, a los nuevos tipos del impuesto de sociedades aprobados para los ejercicios 2015 y 2016 respectivamente, lo que ha supuesto un incremento en el saldo de las mismas por un total de 10 miles de euros.

16. Provisiones y contingencias

a) Provisiones

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2014 es el siguiente:

	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Actualización Financiera	Trasposos	Trasposos de personal entre empresas del Grupo	Saldo Final
Provisiones a largo plazo								
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 26)								
- Premios de Permanencia (nota 26)	1.813	51	-	-	27	(435)	(742)	714
- Indemnización por fallecimiento	385	16	-	-	-	(5)	(210)	186

	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Actualización Financiera	Trasposos	Trasposos de personal entre empresas del Grupo	Saldo Final
- Reclamaciones Laborales	2.997	68	-	(966)	-	(505)	(201)	1.393
Por compromisos con terceros	19.639	-	(6.833)	-	-	-	-	12.806
Otras provisiones	2.315	(5)	-	(204)	321	-	-	2.427
TOTAL	27.149	130	(6.833)	(1.170)	348	(945)	(1.153)	17.526

Provisiones a corto plazo

Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal

- Premios de Permanencia	34	-	(393)	-	-	435	-	76
- Indemnización por fallecimiento	4	-	(3)	-	-	5	-	6
- Reclamaciones Laborales	233	-	(40)	-	-	505	-	698
- Fondo de Colaboración	83	-	(16)	-	-	-	-	67
- Fondos de Ayudas Sociales	2	479	(478)	-	-	-	-	3
TOTAL	356	479	(930)	-	-	945	-	850

El movimiento durante el ejercicio 2013 fue el siguiente:

Miles de euros

	Saldo Inicial								
	Saldo Inicial a 31.12.2012	Integración Ancho Métrico (Nota 34)	Bajas por Segregación de Rama de Actividad (Nota 35)	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Actualización Financiera	Trasposos	Saldo Final
Provisiones a largo plazo									
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 26)									
- Premios de Permanencia (nota 26)	19.043	1.655	(18.967)	70	-	(292)	39	265	1.813
- Indemnización por fallecimiento	-	5.621	(5.454)	4	-	-	-	214	385
- Reclamaciones Laborales	5.483	551	(4.940)	2.248	-	(339)	-	(6)	2.997
- Fondo de Colaboración	1.193	-	(1.143)	-	-	-	-	(50)	-
Actuaciones Medioambientales	1.576	-	(1.576)	-	-	-	-	-	-
Por compromisos con terceros	14.915	-	-	9.148	(4.424)	-	-	-	19.639
Otras provisiones	3.472	9.317	(9.212)	13	-	(383)	(284)	(608)	2.315
TOTAL	45.682	17.144	(41.292)	11.483	(4.424)	(1.014)	(245)	(185)	27.149

Miles de euros

	Saldo Inicial			Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Actualización Financiera	Trasposos	Saldo Final
	Saldo Inicial a 31.12.2012	Integración Ancho Métrico (Nota 34)	Bajas por Segregación de Rama de Actividad (Nota 35)						
Provisiones a corto plazo									
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal									
- Premios de Permanencia	1.760	17	(1.667)	-	(122)	-	-	46	34
- Indemnización por fallecimiento	-	231	(227)	-	(73)	-	-	73	4
- Reclamaciones Laborales	659	525	(1.148)	-	(227)	-	-	424	233
- Fondo de Colaboración	438	-	(420)	263	(248)	-	-	50	83
- Fondos de Ayudas Sociales	107	-	-	801	(906)	-	-	-	2
Actuaciones Medioambientales	991	-	(991)	-	-	-	-	-	-
Otras provisiones	3.148	-	(1.879)	-	(553)	-	-	(716)	-
TOTAL	7.103	773	(6.332)	1.064	(2.129)	-	-	(123)	356

La provisión para Premios de permanencia recoge el importe de la obligación de RENFE-Operadora, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio (véase nota 4 (j)).

El Fondo de Colaboración recoge el importe destinado a la Reserva de Estabilización por la colaboración con la Seguridad Social en la gestión de la incapacidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En el ejercicio 2013, el importe fue traspasado a las provisiones de corto ya que la colaboración con dicho organismo finalizó el 31 de diciembre de 2013.

La Provisión de Indemnización por fallecimiento recoge el importe destinado a cubrir las obligaciones establecidas por la Normativa laboral vigente para los trabajadores procedentes de la integración de la entidad pública empresarial FEVE (véase nota 4 (j)).

Por otra parte y como consecuencia del traspaso de personal entre distintas empresas del grupo RENFE-Operadora durante el ejercicio, se ha procedido a la liquidación entre las mismas de los importes que garanticen a futuro la cobertura de las obligaciones asumidas para los trabajadores pertenecientes a cada entidad el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con los importes devengados en la fecha de los traspasos. Este efecto ha representado para la Entidad una disminución neta de las obligaciones reconocidas de 1.153 miles de euros.

Por otra parte y como consecuencia de la segregación parcial de la empresa (véase nota 34), el reparto a las sociedades de nueva creación, de los derechos y obligaciones asumidos para los trabajadores pertenecientes a cada sociedad el 31 de diciembre de 2013 necesitó del traspaso entre las mismas de los importes necesarios que garanticen a futuro la cobertura de dichas obligaciones. Este efecto represento para la entidad un importe de 308 miles de euros.

En el apartado "Provisión por compromisos con terceros" se recoge la provisión por los compromisos de aportación asumidos por la Entidad a las sociedades Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (en adelante ZAV) por importe de 11.009 miles de euros (17.841 miles de euros en 2013) y Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A. por importe de 1.798 miles de euros.

ZAV, sociedad en la que RENFE-Operadora tiene una participación del 12,5%, tenía formalizado un contrato de línea de crédito por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2011, de 399.935 miles de euros, de los que 79.935 miles de euros tuvieron su vencimiento en esa misma fecha. A pesar de que ZAV dispone de terrenos en distinto grado de urbanización para ser vendidos, los cuales fueron tasados en 2012 en un valor superior a la deuda, dada la actual situación del mercado inmobiliario no se han podido efectuar ventas suficientes para atender su servicio de la deuda por lo que los accionistas se comprometieron a aportarle los fondos suficientes en 2012 para hacer frente al vencimiento de 79.935 miles de euros, así como a los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2012.

El compromiso que le correspondía a RENFE-Operadora ascendía a un total de 12.800 miles de euros, que fue provisionado en 2011 junto con los desembolsos pendientes de la ampliación de capital de la sociedad por importe de 2.813 miles de euros (véase nota 10), debido a la incertidumbre acerca de la devolución de las aportaciones comprometidas mediante la obtención de recursos suficientes derivados de la venta de los terrenos de los que es titular la sociedad. En 2012 la Entidad aportó 12.617 miles de euros a ZAV por estos compromisos, mediante un préstamo participativo, por lo que esta provisión se reclasificó como deterioro del activo financiero registrado (véase nota 10).

En 2012 se renegotió el préstamo entre ZAV y las entidades financieras, lo que dio lugar a nuevos compromisos de aportación por parte de los accionistas desde el ejercicio 2013 hasta el 2019, de los que a RENFE-Operadora le corresponden un importe total estimado de 31 millones de euros. Debido a la asunción de estos compromisos, en 2013 se incrementó la provisión en 7.350 miles de euros (7.350 miles de euros en 2013) de acuerdo con el importe que se estima como no recuperable por la venta de los terrenos de ZAV.

En 2014 se han realizado aportaciones por importe de 6.833 miles de euros (4.424 miles de euros en 2013) a través del préstamo participativo, lo que ha supuesto una reclasificación de la provisión como deterioro del crédito por el mismo importe (véase nota 10).

b) Contingencias y garantías

La Entidad tiene prestados avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio por importe de 28.976 miles de euros para el ejercicio 2014 (10.512 miles de euros para el ejercicio 2013), de los que no se espera que se produzcan riesgos significativos asociados al incumplimiento de las condiciones relativas a dichas garantías.

En 2012 la Entidad suscribió dos avales bancarios en SAR por su participación en el Consorcio Hispano-Saudí encargado de la ejecución del proyecto del AVE La Meca- Medina y cuyo importe al tipo de cambio EUR/SAR de 31 de diciembre de 2014 ascendió a 27.311 (27.111 miles de euros en 2013).

Por otro lado la Entidad presenta diversas cartas de compromiso (comfort letter) para favorecer determinadas operaciones de financiación en alguna de las empresas en las que participa, junto con el resto de los accionistas. El límite de riesgo de las operaciones de financiación a las que se refieren las mencionadas cartas de compromiso, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la Entidad, asciende a 174.040 miles de euros (182.883 miles de euros en el ejercicio 2013), de los que 155.630 miles de euros estaban dispuestos a 31 de diciembre de 2014 (156.969 miles de euros en el ejercicio 2013).

De los importes anteriores, 171.280 miles de euros del límite de riesgo (174.668 miles de euros en el ejercicio 2013) y 154.310 miles de euros del importe dispuesto (154.338 miles de euros en el ejercicio 2013), corresponden a sociedades de integración del ferrocarril de alta velocidad en diversas ciudades en las que la Entidad participa en un 12,5%, siendo el resto de accionistas ADIF con un 37,5%, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de la ciudad sobre la que se refiera cada integración con un 25% cada uno.

Asimismo, se ha llevado a cabo la refinanciación de determinadas operaciones de financiación de las sociedades de integración del ferrocarril, que han requerido el compromiso de aportación por parte de sus accionistas mediante préstamos participativos a las sociedades, de acuerdo con un calendario establecido.

El detalle por sociedad, del riesgo asumido por RENFE-Operadora mediante las cartas de compromiso para el ejercicio 2014, en las que se incluyen los compromisos de aportaciones es el siguiente:

SOCIEDAD	Límite de Riesgo	Importe Dispuesto	Miles de euros Compromisos de aportaciones	
			Principal	Intereses
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	19.170	19.170	19.167	3.950
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	32.270	32.270	32.270	7.500
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	20.000	20.000	20.000	4.700
Gijón al Norte S.A.	4.500	4.500	4.500	400
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	33.750	25.870	33.750	6.700
Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte S.A.	11.590	11.590	11.590	1.200
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	50.000	40.900	-	-
	171.280	154.310	121.277	24.450

El detalle por sociedad, del riesgo asumido por RENFE-Operadora mediante las cartas de compromiso para el ejercicio 2013, en las que se incluyen los compromisos de aportaciones fue el siguiente:

SOCIEDAD	Límite de Riesgo	Importe Dispuesto	Miles de euros Compromisos de aportaciones	
			Principal	Intereses
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	16.700	16.700	-	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	38.750	38.750	37.500	10.114
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	27.500	24.393	-	-
Gijón al Norte S.A.	4.500	4.131	4.500	726
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	25.000	24.111	-	-
Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte S.A.	12.238	12.238	8.751	1.387
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	50.000	34.015	-	-
	174.688	154.338	50.751	12.227

De las manifestaciones expresadas en las mencionadas cartas de conformidad, incluyendo los compromisos futuros de aportaciones, y atendiendo a la situación actual de las sociedades, no se espera que pudiera resultar una minoración del patrimonio neto de la Entidad, por la no recuperación de las aportaciones, mayor del importe ya provisionado, y que se detalla en el apartado a) de esta nota.

17. Periodificaciones

En periodificaciones de pasivo a largo plazo se recoge el importe obtenido por la Entidad como consecuencia de un acuerdo sobre el tipo de interés de un contrato de deuda con Eurofima. Este importe ha sido considerado una bonificación sobre el tipo de interés de la deuda y se imputa a ingresos de acuerdo con un criterio financiero. Durante el ejercicio 2014 se han reconocido 23 miles de euros (60 miles de euros para el ejercicio 2013) por este concepto (véase nota 28). La variación del ejercicio 2013 se debió a la segregación de rama de actividad (véase nota 35).

18. Pasivos financieros por categoría

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2014	2013	2014	2013
Derivados de Cobertura (notas 13, 20 y 28)				
Permutas de tipo de interés	8.247	3.459	3.485	5.322
Débitos y partidas a pagar				
Deudas con entidades de crédito	4.439.968	4.393.485	393.632	509.320
Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-	68
Otros pasivos financieros	36	131	2.762	9.084
Deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 28)	1.378	-	257.869	224.286
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 21)				
Proveedores	-	-	56.023	39.210
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 29)	-	-	2.837	502
Otras cuentas a pagar	-	-	17.083	6.067
Total Acreedores y otras cuentas a pagar	-	-	75.943	45.779
TOTAL	4.449.629	4.397.075	733.691	793.859

La Entidad considera que tanto a 31 de diciembre de 2014 como a 31 diciembre 2013 el valor contable de los pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es el siguiente:

	Miles de euros					
	Débitos y partidas a pagar		Derivados de cobertura		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(133.349)	(140.466)	-	-	(133.349)	(140.466)
Gastos de derivados de cobertura (1)	-	-	(3.692)	(4.247)	(3.692)	(4.247)
	(133.349)	(140.466)	(3.692)	(4.247)	(137.041)	(144.713)

(1) Esta cifra está incluida en el apartado de "Financiación recibida" del capítulo de Gastos Financieros (véase nota 28).

19. Deudas financieras

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
No vinculadas				
Deudas con entidades de crédito				
Principal de deudas con entidades de crédito	4.442.049	356.064	4.395.656	469.722
Intereses de deudas con entidades de crédito	(2.081)	37.568	(2.171)	39.598
	4.439.968	393.632	4.393.485	509.320
Acreeedores por arrendamiento financiero	-	-	-	68
Derivados de cobertura (notas 13 y 19)				
Permutas de tipo de interés	8.247	3.485	3.459	5.322
Otros pasivos financieros				
Proveedores de inmovilizado	-	2.762	-	9.083
Fianzas y depósitos recibidos	36	-	131	1
	36	2.762	131	9.084
Total	4.448.251	399.879	4.397.075	523.794

Deudas a largo plazo con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 2014 recoge principalmente el saldo neto de las deudas con Eurofima, BEI y otras entidades financieras. El principal de la deuda no corriente presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2014	2013
Eurofima	1.964.850	2.135.302
BEI	1.297.576	1.374.496
Sindicados	106.875	568.580
Otros	1.072.748	317.278
	4.442.049	4.395.656

El importe de intereses de deudas con entidades de crédito no corriente corresponde a los gastos de formalización de deudas, de los cuáles 365 miles de euros corresponden a Eurofima.

La distribución por vencimientos de la deuda no corriente con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

Año	Miles de euros		
	2014	Año	2013
2016	395.360	2015	492.052
2017	416.380	2016	489.683
2018	514.340	2017	444.394
2019	890.490	2018	383.330
2020	636.740	2019	618.370
Posteriores	1.588.739	Posteriores	1.967.827
	4.442.049		4.395.656

El tipo medio del endeudamiento de RENFE-Operadora al 31 de diciembre de 2014 es del 2,39% anual (2,88% a 31 de diciembre de 2013), teniendo fijado el tipo de interés, ya sea en el propio contrato o con instrumentos de cobertura un 53% del importe total (un 58% a 31 de diciembre de 2013).

Los préstamos con Eurofima se encuentran garantizados con determinados activos de material rodante de las sociedades en las que participa la Entidad y a las que tiene traspasada la deuda a través de un contrato de deuda espejo (véase nota 6).

Al cierre del ejercicio 2014 no se encontraban dispuestas las líneas de crédito contratadas por la Entidad cuyo importe disponible ascendía a 30.000 miles de euros (70.000 miles de euros en 2013).

20. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Grupo, multigrupo y asociadas		
Proveedores (nota 29)	2.837	502
No vinculadas		
Proveedores a corto plazo	56.023	39.210
Acreedores varios	16.347	4.973
	72.370	44.183
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	736	1.094
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 23)	5.844	2.106
Total	81.787	47.885

En el apartado de “Proveedores a corto plazo” dentro de No vinculadas, destacan las deudas por los trabajos de construcción de un Taller en Medina por importe de 11.477 miles de euros. Asimismo, se recoge la deuda por servicios de publicidad por importe de 10.061 miles de euros. Destaca también la deuda con ADIF por un total de 6.949 miles de euros (9.374 miles de euros en 2013) que principalmente corresponden a convenios informáticos, telefonía, arrendamientos y energía.

21. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio”.

En relación con la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, los pagos a proveedores en 2014 y 2013, se desglosan de la siguiente manera:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance (miles de euros)			
	2014		2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	169.533	69	96.800	62
Resto	75.646	31	58.198	38
Total de pagos del ejercicio	245.179	100	154.998	100
PMPE (días) de pagos	38,57		32,49	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	13.134		2.776	

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en los ejercicios 2014 y 2013 es de 60 días conforme a la Ley 3/2004 por la que se establecían las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha ley ha sido modificada por la Ley 4/2013 de 22 de febrero que establece desde su fecha de aplicación, un plazo máximo legal de 30 días excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

22. Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2014	2013	2014	2013
Activos				
Activos por impuesto diferido	3.070	2.172	-	-
Activos por impuesto corriente (nota 12)	-	-	3.007	6.682
Impuesto sobre el valor añadido y similares (nota 12)	-	-	1.476	9.303
	3.070	2.172	4.483	15.985

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2014	2013	2014	2013
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	3.097	2.192	-	-
Por retenciones practicadas	-	-	3.831	1.399
Seguridad Social	-	-	2.013	707
	3.097	2.192	5.844	2.106

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la situación fiscal de cada uno de los impuestos relevantes que son de aplicación a la Entidad es como sigue:

(a) Impuesto sobre beneficios

La Entidad desde el ejercicio 2013 tributa en el Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de consolidación fiscal.

El grupo fiscal del que RENFE-Operadora es la entidad dominante estaba integrado en su inicio por sus sociedades dependientes Contren Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías, S.A., Multi Renfe Mercancías, S.A., Logirail, S.A. y Logística y Transporte Ferroviario, S.A., en las que la Entidad tenía una participación del 100% de su capital social.

Posteriormente, como resultado del proceso de reestructuración de la Entidad contemplado en el artículo 1 del Real Decreto-ley 22/2012 por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, se crearon nuevas sociedades mercantiles estatales beneficiarias de la segregación de las correspondientes áreas de actividad de la Entidad, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A. y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., que quedaron integradas en el grupo fiscal desde el momento de su constitución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades(TRLIS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004. Asimismo, y en unidad de acto, se produjo la fusión por absorción de las sociedades Contren Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías, S.A. y Multi Renfe Mercancías, S.A., sociedades absorbidas, y Renfe Mercancías, S.A., sociedad absorbente.

Tal como establece el referido Real Decreto-ley 22/2012 en su artículo 1, apartado 6, a las operaciones de transmisión de las correspondientes unidades de negocio o áreas operativas que se constituyen en sociedades, así como a la fusión de las tres sociedades mercantiles estatales por la nueva sociedad Renfe Mercancías, S.A., se aplicará el Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, régimen regulado en el capítulo VIII, del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El ejercicio de la opción por la aplicación de dicho régimen especial se comunicó a la Administración Tributaria dentro del plazo legal establecido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLIS y en el artículo 42 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Igualmente, en el marco de la referida reestructuración ha quedado constituida en el ejercicio 2014, mediante aportación no dineraria, la sociedad de nueva creación Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A. que está participada íntegramente por la Entidad quedando integrada en el grupo fiscal desde su constitución. La Entidad, ha comunicado a la Administración Tributaria, dentro del plazo legal establecido, la variación producida en la composición del grupo fiscal del que es sociedad dominante.

La composición actual del grupo fiscal es la siguiente: RENFE-Operadora como entidad dominante y, como sociedades dependientes, RENFE VIAJEROS, S.A., RENFE MERCANCÍAS, S.A., RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A., RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A., Logirail, S.A. y Logística y Transporte Ferroviario, S.A. en las que la Entidad dispone de una participación del 100% de su capital social.

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable. En el ejercicio 2014 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(722)	(76)	(798)
Impuesto sobre Sociedades	693	(44)	649
Diferencias permanentes	35	-	35
Diferencias temporarias:			
- Con origen en el ejercicio	11.413	19	11.432
- Con origen en ejercicios anteriores	(9.109)	101	(9.008)
Base imponible de la Entidad	2.310	-	2.310

Bases imponibles aportadas por las entidades integrantes del grupo fiscal: Miles de euros

- RENFE-Operadora	2.310
- Renfe Viajeros, S.A.	(48.868)
- Renfe Mercancías, S.A.	(45.807)
- Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.	17.384
- Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A.	2.241
- Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	(153)

	Miles de euros
- Logirail, S.A.	594
Total base imponible del grupo fiscal	(72.299)
Retenciones y pagos a cuenta	
- Entidad dominante	(644)
- Entidades dependientes	(1)
Cuota líquida (Importe a cobrar)	(645)

En el ejercicio 2013 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	15.877	3.403	19.280
Impuesto sobre Sociedades	342	1.458	1.800
Diferencias permanentes	(26.690)		(26.690)
Diferencias temporarias:			
- Con origen en el ejercicio	17.292	(4.885)	12.407
- Con origen en ejercicios anteriores	(5.681)	24	(5.657)
Base imponible de la Entidad	1.140	-	1.140

Bases imponibles aportadas por las entidades integrantes del grupo fiscal:	Miles de euros
- RENFE-Operadora	1.140
- Renfe Viajeros, S.A.	(68.091)
- Renfe Mercancías, S.A.	(69.692)
- Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.	7.040
- Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	(157)
- Logirail, S.A.	247
Total base imponible del grupo fiscal	(129.513)
Retenciones y pagos a cuenta	
- Entidad dominante	(2.340)
- Entidades dependientes	(1)
Cuota líquida (Importe a cobrar)	(2.350)

En el ejercicio 2014 la Entidad aporta al grupo una base imponible positiva generada en el ejercicio por importe de 2.310 miles de euros, mientras que la estimación de la base imponible del grupo es negativa por importe de 72.299 miles de euros. En este ejercicio surge para la Entidad un gasto por impuesto sobre beneficios por importe de 693 miles de euros como consecuencia de la compensación de la base imponible generada por la Entidad con bases imponibles negativas de otras sociedades pertenecientes al grupo fiscal. La Entidad ha soportado retenciones y pagos a cuenta por importe de 644 miles de euros.

En el ejercicio 2013 la Entidad aportó al grupo fiscal una base imponible positiva generada en el ejercicio de 1.140 miles de euros, habiendo soportado retenciones y pagos a cuenta por importe de 2.340 miles de euros.

En el ejercicio 2013, primer ejercicio de tributación en régimen de consolidación fiscal, el grupo fiscal generó en el Impuesto sobre Sociedades una base imponible negativa de 129.513 miles de euros, resultando una cuota a devolver de 2.350 miles de euros correspondiente al importe de las retenciones soportadas y pagos a cuenta efectuados en el ejercicio por las entidades integrantes del grupo fiscal.

Los derechos de cobro y obligaciones de pago recíprocos entre las sociedades derivados de la tributación consolidada en el ejercicio 2014 se muestran en la nota 28.

Los activos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2014 por importe de 3.070 miles de euros (2.172 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) corresponden al efecto impositivo de los ajustes por cambio de valor de los derivados de cobertura.

Los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2014 por importe de 3.097 miles de euros (2.192 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) corresponden al efecto impositivo de las subvenciones de capital imputadas al patrimonio neto y de los derivados de cobertura transferidos a las sociedades.

Las diferencias permanentes del ejercicio 2014 son por importe de 35 miles de euros que corresponden a gastos fiscalmente no deducibles por multas, sanciones y recargos.

En cuanto a las diferencias permanentes del ejercicio 2013 cabía destacar el ajuste negativo por importe de 26.693 miles de euros correspondiente al ingreso registrado por la participación de la Entidad en el 50% de los intereses de demora reconocidos al Adif en virtud de la sentencia de fecha 31 de octubre de 2013 de la Audiencia Nacional en la reclamación promovida por esta entidad pública empresarial relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1998 a 2000, cuyo devengo fiscal corresponde a ejercicios anteriores. Por tal motivo la Entidad realizó un ajuste negativo en dicho ejercicio y un ajuste positivo en ejercicios anteriores al mismo en los que se produce el devengo de dichos intereses de demora, con la correspondiente minoración de las bases imponibles negativas.

En el ejercicio 2013 la Entidad realizó un ajuste positivo por importe de 9.148 miles de euros por la dotación de la provisión para riesgos por compromisos con terceros en relación con nuestra participación en la entidad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. y Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. así como una reversión por importe de 4.424 miles de euros de la provisión para riesgos por compromisos con terceros en relación con nuestra participación en las entidades Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.

Entre las diferencias temporarias del ejercicio 2014 se incluye un ajuste positivo por importe de 3.356 miles de euros correspondiente a la limitación de la deducibilidad del 70% del gasto por amortización introducido por la Ley 16/2012, para consolidación de las finanzas públicas y el impulso de la actividad económica. En el ejercicio 2013, primero en el que resultaba aplicable esta limitación, ascendió a 6.756 miles de euros. Este ajuste podrá revertir a partir del año 2015 de forma lineal durante un plazo de 10 años o durante la vida útil del elemento.

Otras diferencias temporarias a destacar en el ejercicio 2014 son las relativas a Fondos Internos por compromisos con el personal de la Entidad determinando un ajuste positivo de 993 miles de euros (1.388 miles de euros en 2013) y negativo de 2.277 miles de euros (1.257 miles de euros en 2013).

El Real Decreto 12/2012 de 30 de marzo, introdujo varias modificaciones relativas al impuesto sobre sociedades, de aplicación a partir del ejercicio 2012. Entre ellas se incluía la limitación de la deducibilidad de gastos financieros, no siendo deducibles los gastos financieros netos que excedieran del 30% del beneficio operativo del ejercicio, estableciéndose un límite mínimo de 1 millón de euros. El importe de los gastos financieros netos no deducidos, podrá deducirse en los periodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

En el ejercicio 2014 el grupo fiscal aplica por este concepto un ajuste positivo por importe de 70.896 miles de euros de los cuales se atribuyen a la Entidad un importe de 232 miles de euros.

En el ejercicio 2012 la Entidad no pudo deducir gastos financieros netos por importe de 11.419 miles de euros, practicando en su declaración del impuesto sobre sociedades el correspondiente ajuste fiscal positivo.

Como consecuencia de la reestructuración de RENFE-Operadora llevada a efecto en el año 2013, se procedió al reparto de los gastos financieros netos no deducidos en el ejercicio 2012 por esa entidad pública empresarial. La distribución se hizo entre las sociedades resultantes de dicha reestructuración según la deuda asignada a cada una de ellas. El importe que queda atribuido a la Entidad como consecuencia de dicho reparto fue de 400 miles de euros.

Asimismo, también como resultado de la reorganización de la Entidad producida en el año 2013, se procedió al reparto de las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2012, incluyendo las bases recibidas como consecuencia de la integración parcial de FEVE. La distribución de las bases entre las distintas sociedades resultantes de la segregación se ha realizado en función de las actividades que las han generado. En aquellos casos en los que no ha sido posible aplicar este criterio, el reparto se ha realizado proporcionalmente al valor del inmovilizado segregado a cada sociedad.

Las bases imponibles negativas generadas desde 1997, pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2014 son las siguientes:

Ejercicio de origen	Importe en miles de euros
1997	170
1998	2.639
1999	4.181
2000	2.725
2001	1.113
2002	64
2003	113
2004	101
2005	156
2007	153
2008	4.259
2009	1.358
2010	1.256
2011	1.327
2012	1.677

Las deducciones por doble imposición de dividendos pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2012 han sido distribuidas en función de la asignación de la participación financiera en la entidad que repartió los dividendos.

Las deducciones por doble imposición de dividendos generadas y pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2014 y 2013, sus correspondientes importes y plazos máximos de aplicación son los siguientes:

Importe en miles de euros

Ejercicio de origen	2014	2013	Plazo máximo para aplicar
2006		431	2013
2007	736	736	2014
2008	987	987	2015
2009	924	924	2016
2010	674	674	2017
2011	605	605	2018
2012	422	422	2019
2014 (*)	136		

(*) Estimado

Siguiendo un criterio de prudencia, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura compensación de las pérdidas fiscales generadas, debido a que no se esperan beneficios fiscales en un futuro próximo. Por idéntica razón, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura aplicación de las deducciones generadas.

El 28 de noviembre de 2014 se publicó en el BOE la nueva Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades aplicable para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015. El cambio más relevante de este impuesto es la reducción del tipo general, el cual pasa del 30% al 28% para periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015 y al 25% para periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016, así como la eliminación del plazo máximo de compensación de las bases imponibles negativas.

(b) Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

La Entidad en su autoliquidación del IVA de diciembre de 2005 aplicó el porcentaje de prorrata definitivo del 86% para determinar el importe deducible de las cuotas de IVA soportadas en el ejercicio, regularizando en dicha autoliquidación las deducciones provisionalmente aplicadas hasta dicho período.

En el cálculo del porcentaje de prorrata definitivo aplicado en dicho ejercicio 2005 se consideró, dentro del denominador de la fracción de prorrata prevista en el artículo 104 de la Ley 37/1992 del IVA, el importe de las transferencias del Estado y subvenciones percibidas por la Entidad atendiendo a lo dispuesto en la normativa del impuesto vigente que exigía se computasen en el denominador de la fracción de prorrata aquellas subvenciones percibidas que, de acuerdo con el artículo 78 de dicha Ley, no integraban la base imponible del impuesto.

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, en su sentencia de 6 de octubre de 2005, estimó que la Ley del IVA española, en sus artículos 102 y 104, incumplía la normativa comunitaria al prever una prorrata de deducción del IVA soportado por los sujetos pasivos que efectuaban únicamente operaciones gravadas y al instaurar una norma especial que limitaba el derecho a la deducción del IVA correspondiente a la compra de bienes o servicios financiados mediante subvenciones.

A fin de ajustarse a lo establecido en dicha sentencia, que por otra parte no contenía limitación temporal alguna de sus efectos, se modificó la Ley del IVA para excluir las subvenciones del cálculo de la prorrata.

La Entidad estimó que, según al criterio manifestado por el Tribunal europeo, en el ejercicio 2005 debía aplicarse como porcentaje de prorrata definitivo el 100% en lugar del 86% efectivamente aplicado.

En consecuencia, la Entidad instó la rectificación de la autoliquidación del IVA de diciembre de 2005, período aún no prescrito, al objeto de obtener el reconocimiento del derecho a la devolución de 38.819 miles de euros correspondiente al IVA soportado no deducido en el ejercicio 2005 por aplicación de la regla de prorrata de acuerdo con una regulación declarada contraria al derecho comunitario por la referida sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Contra la resolución desestimatoria de la solicitud de rectificación de la autoliquidación de diciembre de 2005, dictada por el Jefe Adjunto de la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria, la Entidad interpuso la correspondiente reclamación económico-administrativa.

En los ejercicios de 2006 y siguientes se aplicó un porcentaje de prorrata definitivo del 100% para determinar las cuotas soportadas deducibles en cada uno de ellos. Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 37/1992 del IVA procedería efectuar la regularización de deducciones por bienes de inversión adquiridos en el ejercicio 2005 toda vez que la diferencia entre el porcentaje de prorrata aplicado en los ejercicios posteriores y el aplicado en 2005 es superior a 10 puntos porcentuales.

Ante la demora en dictarse resolución expresa en la reclamación del ejercicio 2005, se optó por presentar solicitudes de rectificación de las autoliquidaciones del IVA de diciembre de los ejercicios de 2006 a 2010 para intentar obtener el reconocimiento del derecho a la devolución en concepto de regularización del IVA deducible de bienes de inversión del ejercicio 2005 todo ello a fin de tratar de evitar una posible pérdida de dicho derecho en el caso de que finalmente la resolución no fuera favorable a los intereses de la Entidad y no se reconociera la aplicación del porcentaje de prorrata del 100% en el ejercicio 2005 tal como se había solicitado.

Estas solicitudes, que vienen siendo rechazadas en primera instancia por la Administración Tributaria y recurridas en vía económico-administrativa, están por tanto condicionadas al sentido de la resolución que finalmente se adopte respecto de la solicitud de aplicación del porcentaje de prorrata del 100% en el ejercicio 2005. En caso de que finalmente prospere la reclamación relativa a la solicitud de rectificación de la autoliquidación de diciembre de 2005 y se reconozca el derecho a aplicar en dicho ejercicio el porcentaje de prorrata del 100%, dejarían de darse las circunstancias exigidas en la normativa para efectuar dicha regularización de bienes de inversión.

Con fecha 22 de enero de 2015 el Tribunal Económico-Administrativo Central ha dictado fallo en las reclamaciones presentadas relativas a los períodos de diciembre de 2005 a 2008 resolviendo que la solicitud de rectificación de la autoliquidación de diciembre de 2005 fue presentada por la Entidad dentro del plazo de prescripción para determinar la deuda tributaria en contra del criterio sostenido por la Administración tributaria para rechazar en primera instancia la referida solicitud.

En dicho fallo, el Tribunal, estimando en parte la reclamación formulada por la Entidad, acuerda devolver el expediente al órgano gestor al efecto de que se tramite el expediente y se determine la procedencia o no de la devolución.

En consecuencia, la Entidad no ha registrado los efectos contables derivados de la devolución, en tanto no se tenga la respuesta de la Administración determinando la procedencia de la misma.

Asimismo, dicho Tribunal establece que no puede pronunciarse sobre la rectificación de las autoliquidaciones de los períodos de diciembre de 2006, diciembre de 2007 y diciembre de 2008, en tanto no haya sido resuelta la solicitud de rectificación de la autoliquidación correspondiente al período diciembre de 2005, procediendo asimismo que el órgano gestor se pronuncie sobre ellas a la vista del procedimiento de rectificación que debe tramitar correspondiente al período de diciembre de 2005.

(c) Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios no prescritos y, por consiguiente, abiertos a inspección a 31 de diciembre de 2014 son, para la generalidad de los impuestos, el ejercicio 2010 y posteriores. No obstante, la presentación de las solicitudes de rectificación de las autoliquidaciones del IVA de diciembre de los ejercicios de 2005 a 2010 indicadas en apartados anteriores conlleva la interrupción del período de prescripción y el inicio de un nuevo plazo respecto de los períodos mencionados.

Como consecuencia, entre otras, de posibles diferentes interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Dirección de la Entidad considera que dichos pasivos, caso de producirse, no serían de importe relevante y no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

23. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 es:

	Miles de euros	
	2014	2013
Ingresos de Apoyo a la Gestión		
Renfe Viajeros, S.A.	132.027	147.828
Renfe Mercancías, S.A.	11.354	19.357
Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.	17.738	23.950
Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A.	193	-
Total importe neto de la cifra de negocios	161.312	191.135

24. Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 es:

	Miles de euros	
	2014	2013
Convenios con Adif	93	1.044
Ingresos accesorios	30.606	17.831
	30.699	18.875

El detalle de Ingresos accesorios es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Alquileres y cánones	2.500	71
Servicios a terceros	24.230	6.676
Indemnizaciones y similares	625	114
Servicios a Renfe Viajeros, S.A.	3.071	10.341
Servicios a Renfe Mercancías, S.A.	124	476
Otros	56	153
	30.606	17.831

25. Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Sueldos, salarios y asimilados:		
Sueldos y salarios	36.123	56.983

	Miles de euros	
	2014	2013
Seguridad Social y fondos de colaboración	8.213	12.337
Otros gastos sociales	1.775	2.298
Total de sueldos, salarios y asimilados	46.111	71.618
Exceso de Provisiones (nota 17)	(966)	(631)
Gastos de personal	45.145	70.987

Con fecha 6 de febrero de 2014, la Dirección del Grupo y la mayoría del Comité General de Empresa, conformada por las organizaciones sindicales SEMAF, CCOO y UGT, alcanzaron el acuerdo de poner en marcha un procedimiento de Despido Colectivo (ERE), universal y voluntario, en RENFE-Operadora, RENFE VIAJEROS, S.A., RENFE MERCANCÍAS, S.A. y RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.

Las condiciones aprobadas para dicho expediente de regulación de empleo establecieron un máximo de 500 adhesiones, para el conjunto de las cuatro entidades anteriormente mencionadas, pudieron acogerse, con carácter voluntario, aquellos trabajadores en activo que tuviesen una antigüedad mínima en el Grupo de dos años y que no tuvieran la relación laboral suspendida.

El periodo de validez establecido para la baja en la empresa de los trabajadores afectados finalizó el 31 de diciembre de 2014.

La indemnización, abonada de una sola vez, ha sido de 20 días de salario por año de trabajo hasta un límite medio de 14 mensualidades y conforme a una escala de edad definida en dicho acuerdo.

En el caso de que los trabajadores tuviesen una edad comprendida entre los 59 y 64 años y con una antigüedad de 18 años o más en el Grupo se les abonó una indemnización adicional.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales ya han sido confirmadas la totalidad de las adhesiones aprobadas ascendiendo en la Entidad a 31 empleados.

Las indemnizaciones abonadas por este concepto sobre las adhesiones aprobadas al cierre del ejercicio 2014, han ascendido para esta Entidad a 2.135 miles de euros.

El número medio de empleados durante el ejercicio, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2014	2013
Directivos	4	4
Estructura	460	642
Mandos Intermedios	116	192
Conducción	13	68
Comercial	2	42
Gestión	57	125
Talleres (Operativos)	-	33
	652	1.106

La distribución por sexos del número de trabajadores a 31 de diciembre es como sigue:

	2014		2013	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Directivos	1	3	-	4
Estructura	124	329	169	472
Mandos Intermedios	52	50	78	112

	2014		2013	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Conducción	-	11	-	85
Comercial	2	1	3	39
Gestión	33	21	68	58
Talleres (Operativos)	-	-	2	32
	212	415	320	802

26. Otros gastos de explotación

Su detalle en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Alquileres y cánones (nota 31)	7.250	7.542
Reparaciones y conservación	12.847	10.703
Servicios de profesionales	9.940	12.494
Transportes	1.359	1.269
Primas de seguros	370	1.509
Servicios bancarios	674	669
Publicidad y propaganda	17.163	17.017
Energía eléctrica	1.241	1.093
Otros suministros	834	1.193
Otros servicios	80.693	61.760
Total Servicios exteriores	132.371	115.249
Variación de provisiones por operaciones comerciales	(87)	(125)
Tributos	461	803
Total Otros gastos de explotación	132.745	115.927

Para el ejercicio 2014, en el capítulo de “Reparaciones y Conservación”, lo más significativo son el mantenimiento de instalaciones y limpiezas por valor de 3.375 miles de euros (3.911 miles de euros en el ejercicio 2013), igualmente se incluye el mantenimiento de equipos informáticos y aplicaciones por valor de 7.494 miles de euros (6.671 miles de euros en el ejercicio 2013).

Adicionalmente, en este mismo capítulo se recogen los gastos soportados por la Entidad correspondientes al mantenimiento de material rodante sobre los activos de material ferroviario traspasados a la sociedad de nueva creación RENFE Alquiler de Material Ferroviario S.A. sobre la que la Entidad es único accionista. La prestación de estos servicios por la sociedad RENFE Fabricación y Mantenimiento S.A. ha ascendido a 1.898 miles de euros.

En el capítulo de “Servicios de profesionales” se incluyen para el ejercicio 2014 gastos por importe de 8.286 miles de euros en concepto de asesoramiento informático y consultorías (10.765 miles de euros en el ejercicio 2013).

En el capítulo de “Publicidad y Propaganda” se incluyen para el ejercicio 2014 gastos por importe de 10.983 miles de euros en concepto de publicidad general (11.947 miles de euros en el ejercicio 2013), igualmente se incluye los gastos de comunicación en medios por valor de 4.668 miles de euros (3.425 miles de euros en el ejercicio 2013).

Para el ejercicio 2014, en el capítulo de “Otros servicios”, se encuentran incluidos gastos de vigilancia de edificios por valor de 46.961 miles de euros (46.543 miles de euros en el ejercicio 2013), también se encuentran registrados los gastos derivados del Proyecto de Alta Velocidad en Arabia Saudí por valor de 19.407 miles de euros (1.181 miles de euros en el ejercicio 2013), entre los que se incluyen los costes generados por el inicio en 2014 de los contratos para la construcción de los talleres y el movimiento de tierras que han ascendido a 16.855 miles de euros.

Asimismo, en este capítulo se recoge el gasto por la prestación de los servicios informáticos de Adif que ascienden a 7.250 miles de euros en el ejercicio 2014 (7.441 miles de euros en el ejercicio 2013).

Para el capítulo de “Energía eléctrica”, existen acuerdos de gestión de suministro con Adif que se plasman en el correspondiente convenio donde se establecen las condiciones de prestación de los servicios por parte de Adif y las contraprestaciones por parte de RENFE-Operadora, que para el ejercicio 2014 asciende a 1.110 miles de euros (943 miles de euros en el ejercicio 2013).

Los gastos procedentes del resto de convenios firmados con Adif ascienden a 8.164 miles de euros en el ejercicio 2014 (8.717 miles de euros en 2013) y se encuentran repartidos en los distintos conceptos de los servicios exteriores, siendo lo más destacado para el ejercicio 2014 la prestación informática por importe de 7.250 miles de euros (7.441 miles de euros en el ejercicio 2013).

27. Resultado financiero

El detalle de los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias que conforman el resultado financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
a) Ingresos financieros		
Rendimientos de inversiones financieras temporales	2.443	926
Ingresos por bonificaciones en el tipo (nota 18)	35	60
Rendimientos sistema de pagos y cuentas corrientes	631	56
Dividendos otras empresas	454	-
Intereses de créditos a emp. grupo y asociadas	134.437	139.661
Otros ingresos financieros	(258)	28.457
Actualizaciones de valor	-	284
Total ingresos financieros	137.742	169.444
b) Gastos financieros:		
Financiación recibida	(137.041)	(144.713)
Gastos de empresas del grupo y asociadas	(3.091)	-
Otros gastos financieros	(706)	(772)
Actualizaciones de valor	(321)	(22)
Total gastos financieros	(141.159)	(145.507)
c) Diferencias de cambio:		
Negativas	(2.378)	(28)
Positivas	1.242	1.533
Total diferencias de cambio	(1.136)	1.505

	Miles de euros	
	2014	2013
d) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:		
Deterioros y pérdidas	(35)	(9.148)
Resultado financiero	(4.558)	16.294

Las diferencias de cambio corresponden fundamentalmente a las generadas por los desembolsos pendientes de la participación en Eurofima (véase nota 8).

28. Saldos y transacciones con Partes Vinculadas

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2014	2013	2014	2013
a) Créditos a empresas del grupo y asociadas				
- Créditos concedidos	4.381.909	4.240.426	405.665	494.910
b) Derivados	8.138	3.337	2.987	3.650
c) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
- Clientes empresas del grupo y asociadas	-	-	40.770	37
d) Deudas con entidades de crédito				
- Préstamos recibidos	1.964.485	2.134.771	183.283	138.153
e) Deudas con empresas del grupo y asociadas				
- Créditos recibidos	1.378	-	257.696	224.286
- Anticipos de Inmovilizado			173	-
f) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
- Proveedores empresas del grupo y asociadas			2.837	502

El desglose a 31 de diciembre de los saldos de empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

a) Créditos a empresas del grupo y asociadas

	Miles de euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Empresas del Grupo				
RENFE-Viajeros, S.A.				
- Deuda Espejo	3.748.482	332.693	3.709.419	431.074
RENFE-Mercancías, S.A.				
- Deuda Espejo	280.547	24.900	277.668	32.268
RENFE-Fabricación y Mantenimiento, S.A.				
- Deuda Espejo	255.488	22.676	252.626	29.358
- Contrato de tesorería centralizada	-	8.522	-	-
- Por efecto impositivo	-	7.327	-	2.112
	255.963	38.525	252.626	31.470
RENFE-Alquiler de Material Ferroviario, S.A.				
- Deuda Espejo	96.680	8.572	-	-
- Por efecto impositivo	-	672	-	-
	96.860	9.244	-	-

	Miles de euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Logirail, S.A				
- Por efecto impositivo	-	250	-	72
	4.381.197	405.612	4.239.713	494.884
Empresas Asociadas				
Con. Español Alta velc. Meca-Medina, S.A	712	53	713	26
	712	53	713	26
	4.381.909	405.665	4.240.426	494.910

La distribución por vencimientos de los créditos y derivados a largo plazo concedidos a las empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre es la siguiente:

Año	Miles de euros	
	2014	2013
2016	391.380	477.218
2017	411.439	472.311
2018	508.236	428.628
2019	879.922	370.443
2020	629.184	596.433
Posteriores	1.569.886	1.898.016
	4.390.047	4.243.049

El tipo medio de los préstamos que RENFE-Operadora mantiene con las empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2014 es del 2,39% (2,88% a diciembre de 2013).

Los créditos con las sociedades Renfe Viajeros, S.A, Renfe Mercancías, S.A y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A tienen su origen en la segregación de rama de actividad de la Entidad, momento en el que se determina el mantenimiento de la deuda con las entidades financieras en la Entidad Pública y el establecimiento de una deuda espejo entre la Entidad y las nuevas sociedades, consistente en la aplicación de un porcentaje a todos los préstamos para de este modo trasladar fielmente la estructura financiera actual de RENFE-Operadora a las sociedades a la fecha de segregación (véase nota 35).

El crédito con la sociedad Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A. tiene su origen en la aportación no dineraria que ha realizado la Entidad a favor de esta sociedad.

Los porcentajes aplicados son:

Sociedad	Porcentaje
Renfe Viajeros, S.A.	84,43%
Renfe Mercancías, S.A.	6,32%
Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.	5,75%
Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A.	2,18%

Los créditos con empresas del grupo por efecto impositivo tienen su origen en la consolidación fiscal del Grupo RENFE-Operadora (véase nota 23).

b) Derivados

	Miles de euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Empresas del Grupo				
RENFE-Viajeros, S.A.				
- Otras operaciones financieras	6.962	2.556	2.920	3.193
RENFE-Mercancías, S.A.				
- Otras operaciones financieras	521	191	218	239
RENFE-Fabricación y Mantenimiento, S.A.				
- Otras operaciones financieras	475	174	199	218
RENFE-Alquiler de Material Ferroviario, S.A.				
- Otras operaciones financieras	180	66	-	-
	8.138	2.987	3.337	3.650

c) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose a 31 de diciembre de los saldos netos de clientes, empresas del grupo y asociadas es el siguiente (véase nota 11):

	Miles de Euros	
	2014	2013
Empresas del Grupo		
Renfe Viajeros, S.A.	37.269	-
Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.	1.856	-
Renfe Mercancías, S.A.	724	1
Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A.	77	-
Logirail, S.A.	8	2
	39.934	3
Empresas Asociadas		
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A.	788	-
Comercial del Ferrocarril, S.A.	28	28
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	8	-
Algeposa Intermodal, S.A.	5	-
Elipos Internacional	3	2
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	3	1
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A.	1	-
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	2
Conterail, S.A.	-	1
	836	34
Total	40.770	37

d) Deudas con entidades de crédito

En este apartado se recogen la cifra de la deuda así como la de los gastos de formalización y los intereses devengados pendientes de pago con Eurofima (véase nota 19):

	Miles de euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Préstamos recibidos de Eurofima	1.964.850	170.452	2.135.302	120.203
Gastos de formalización	(365)	-	(531)	-
Intereses a pagar	-	12.831	-	17.950
Total	1.964.485	183.283	2.134.771	138.153

e) Deudas con empresas del grupo y asociadas

i) Por créditos recibidos.

	Miles de euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Empresas del Grupo				
RENFE-Viajeros, S.A				
- Otras operaciones financieras	1.180	362	-	-
- Contrato de tesorería centralizada	-	212.520	-	63.936
- Por efecto impositivo	-	4.672	-	1.188
	1.180	217.554	-	65.124
RENFE-Mercancías, S.A				
- Otras operaciones financieras	88	27	-	-
- Contrato de tesorería centralizada	-	22.076	-	66.061
- Por efecto impositivo	-	4.602	-	1.336
	88	26.705	-	67.397
RENFE-Fabricación y Mantenimiento, S.A.				
- Otras operaciones financieras	80	25	-	-
- Contrato de tesorería centralizada	-	28	-	91.761
	80	53	-	91.761
RENFE-Alquiler de Material Ferroviario, S.A				
- Otras operaciones financieras	30	9	-	-
- Contrato de tesorería centralizada	-	13.361	-	-
	30	13.370	-	-
Logística Transporte Ferroviario, S.A				
- Por efecto impositivo	-	14	-	4
	-	14	-	4
	1.378	257.696	-	224.286

El origen de los créditos con las empresas del grupo está en la segregación de rama de actividad (véase nota 34).

Los créditos con empresas del grupo por efecto impositivo tienen su origen en la consolidación fiscal del Grupo RENFE-Operadora (véase nota 22).

ii) Proveedores de Inmovilizado.

El detalle a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros
	2014
Renfe Mercancías, S.A.	173
Total	173

f) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Acreedores Grupo		
Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.	229	-
Renfe Viajeros, S.A.	168	-
Renfe Mercancías, S.A.	5	-
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A	-	9
	402	9
Acreedores Asociadas		
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A.	2.431	480
Comercial del Ferrocarril S.A.	4	13
	2.435	493
Total	2.837	502

g) Transacciones de la Entidad con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Entidad con partes vinculadas son los siguientes:

	Miles de euros					
	2014			2013		
	Entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total	Entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total.
Cifra de negocio y otros ingresos	164.524	526	165.050	201.965	59	202.024
Dividendos	-	454	454	-	-	-
Intereses de Créditos	134.410	26	134.436	139.636	25	139.661
Total ingresos	298.934	1.006	299.940	341.601	84	341.685
Otros servicios recibidos	2.519	2.170	4.689	672	107	779

	Miles de euros					
	2014			2013		
	Entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total	Entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Gastos financieros	3.091	59.513	62.604	-	63.258	63.258
Total Gastos	5.610	61.683	67.293	672	63.365	64.037
Adquisiciones Inmovilizado				-	-	-
Altas Intragrupo	143	-	143	7.402	-	7.402
Bajas Intragrupo	(68)	-	(68)	(21.900)	-	(21.900)
Total Inversiones	75	-	75	(14.498)	847	(13.651)
Garantías recibidas	-	(964)	(964)	-	-	-
Garantías prestadas	-	(6.050)	(6.050)	-	(2.329)	(2.329)

29. Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección de la Entidad.

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración, en concepto de dietas, ascienden a 150 miles de euros en el ejercicio 2014 (156 miles de euros en el ejercicio 2013), de los cuales 80 miles de euros se han ingresado en el Tesoro Público al corresponderles a Altos Cargos de la Administración (105 miles de euros en 2013). Las remuneraciones en concepto de sueldos y salarios han sido de 307 miles de euros en el ejercicio 2014 (258 miles de euros en el ejercicio 2013).

Al 31 de diciembre de 2014 existen saldos acreedores por importe de 4 miles de euros con miembros del Consejo de Administración (3 miles de euros en el ejercicio 2013). Las aportaciones realizadas por la Entidad en concepto de primas por seguro de vida y accidente, ascienden a 243 euros en el ejercicio 2014 (165 euros en el ejercicio 2013).

Los miembros de la Alta Dirección de la Entidad han percibido remuneraciones en concepto de sueldos y salarios (incluyendo remuneración variable) durante el ejercicio 2014 por importe de 517 miles de euros (519 miles de euros en el ejercicio 2013). Asimismo, la Entidad ha realizado aportaciones en concepto de seguro de vida y accidente por importe de 262 euros en el ejercicio 2014 (261 euros en el ejercicio 2013).

No existen ni al 31 de diciembre de 2014 ni al 31 de diciembre de 2013 anticipos ni créditos, ni avales concedidos a los miembros del Órgano de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, ni obligaciones en materia de pensiones contraídas con los mismos o con anteriores administradores o directivos.

El Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está formado por 14 hombres y 4 mujeres en el ejercicio 2014 frente a 14 hombres y 4 mujeres en el ejercicio 2013.

30. Información medioambiental

RENFE-Operadora tiene en cuenta en sus operaciones las leyes relativas a la protección del medio ambiente ("leyes medioambientales") y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene los procedimientos adecuados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto ambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

Debido a la segregación de rama de actividad (véase nota 35), durante el ejercicio 2013 no se han incurrido en gastos de esta naturaleza.

31. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

(a) Ingresos por Arrendamientos Operativos

Los grupos más significativos por este concepto, han sido:

	Miles de euros	
	2014	2013
Alquileres de locales, espacios, naves e instalaciones	494	71
Alquileres de material rodante y otra maquinaria	2.006	-
	2.500	71

(b) Gastos por Arrendamientos Operativos

Los gastos registrados por este concepto, se desglosan dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
- Convenios Adif (Ocupación de locales, edificios, aparcamientos y otros)	25	28
- Alquileres Software Informáticos	6.743	6.707
- Alquileres de edificios y locales	194	355
- Otros	288	452
Total (nota 26)	7.250	7.542

32. Hechos posteriores al cierre.

El 22 de enero de 2015 se han firmado:

- Un nuevo Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, ADIF, ADIF-ALTA VELOCIDAD, RENFE-Operadora, RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO S.A, Canal de Isabel II y DUCH, y
- Un Acuerdo de Bases para la modificación no extintiva del Texto Refundido del Contrato suscrito el 23 de junio de 2009 por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), ADIF Alta Velocidad, RENFE-Operadora, RENFE Fabricación y Mantenimiento y Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), sobre adjudicación preferente de los derechos de las primeras en relación con el desarrollo urbanístico de los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral, en Madrid.

Ambos documentos afectan a determinados terrenos y aprovechamientos urbanísticos de los que la Entidad es titular (véase nota 6).

33. Integración Ancho Métrico.

El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructura y servicios ferroviarios, determina en su artículo 2 que la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) queda extinguida el día 31 de diciembre de 2012, subrogándose las entidades públicas empresariales Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales a las que se refiere el artículo 1 de dicho Real Decreto-ley en su caso, en los derechos y obligaciones de aquélla, asumiendo la titularidad de los bienes, cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se encuentren adscritos o pertenezcan a la entidad pública empresarial que se extingue.

La extinción de FEVE a efectos contables, se entenderá producida el 1 de enero de 2013, tal y como menciona el artículo 35 de Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

De acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto-ley, se aprobó la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre ADIF y RENFE-Operadora (en adelante la Orden). En ésta se atribuyen a ADIF los bienes, derechos y obligaciones vinculados con la administración de las infraestructuras ferroviarias y la explotación de la red de fibra óptica y a RENFE-Operadora, con carácter patrimonial, los necesarios para la prestación de los servicios de transporte y el mantenimiento de su material rodante. Los restantes se distribuyen con el objetivo de garantizar el equilibrio financiero de ambas entidades.

La asignación de bienes, derechos y obligaciones se efectuó en base a las cuentas anuales de FEVE del ejercicio 2012, que incluían, de acuerdo con la Orden, la propuesta de segregación de su Balance a esa fecha, resultante de la aplicación de los criterios contenidos en la misma, y que fue aprobada por los Consejos de Administración de ADIF y RENFE-Operadora, junto con las cuentas anuales de FEVE, el 24 de junio de 2013.

En virtud de lo expuesto, los criterios generales aplicados en la segregación de los bienes, derechos y obligaciones de FEVE entre ADIF y RENFE-Operadora, son los siguientes:

- Pasivos y activos contingentes.

Los pasivos contingentes no registrados en las cuentas anuales de FEVE a la fecha de su extinción, que puedan surgir a partir de ésta y se deban a hechos acaecidos con anterioridad a la misma, serán asumidos al 50% por ADIF y RENFE-Operadora, salvo que procedan de bienes derechos u obligaciones que, de acuerdo con la Orden, deban entenderse atribuidos de forma exclusiva a una de ellas, en cuyo caso serán asumidos en su totalidad por la misma.

El mismo criterio se aplicará a los activos contingentes no registrados en las cuentas anuales de FEVE al 31 de diciembre de 2012, procedentes de litigios o reclamaciones ya iniciados a esa fecha o con posterioridad, siempre que se refieran a hechos acaecidos antes de su extinción.

- Impuesto sobre sociedades.

Las bases imponibles negativas, las deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar, así como cualquier otro derecho surgido de las liquidaciones del impuesto sobre sociedades de FEVE, serán repartidas al 50% entre las dos entidades, salvo que se pueda identificar o vincular con alguno de los bienes, derechos u obligaciones que, según la Orden, deban entenderse atribuidos de forma exclusiva a una de ellas, en cuyo caso serán asumidos por la misma.

- Delimitación de espacios y derechos de uso.

La Orden establece un derecho de uso recíproco sin contraprestación económica sobre los siguientes espacios:

- Superficies y espacios de uso administrativo de cada una de las entidades sobre las que las que la otra ostentará el derecho, estando obligada la parte que asume el mismo a satisfacer al titular de la superficie o activo el coste de los servicios y suministros necesarios para su disfrute, así como los tributos que pudiera tener asociados.
- Superficies y espacios de uso operativo en estaciones de viajeros, estaciones de mercancías y talleres sobre las que la otra ostentará el derecho, entendiéndose por tales espacios aquellos que no sean de uso administrativo y no se destinen a la venta de billetes, control de acceso y atención al cliente en estaciones de viajeros.

De acuerdo con la Orden, ADIF y RENFE-Operadora constituyeron un Grupo de Trabajo que se encargó de alcanzar un acuerdo sobre las superficies y activos de cada entidad sobre las que la otra ostenta los derechos de uso. Éstos generan un derecho de reposición o sustitución para la entidad que los ostente, estableciendo que en el momento en que se produzca la reposición o sustitución de espacios en las ubicaciones sobre las que ambas entidades lleguen a acuerdo, finalizará el derecho de uso sin contraprestación, pudiendo cualquiera de las dos entidades permanecer en el espacio ocupado, previo abono del alquiler o renta correspondiente.

La reposición se realizará mediante la entrega de los bienes inmuebles de FEVE no afectos a uso ferroviario que se acuerden, sin estar las partes obligadas a sumir los costes de rehabilitación o adaptación. Asimismo, les serán de aplicación las exenciones y demás disposiciones previstas en los apartados 8, 9 y 10 del art. 2 del Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio

Sobre el resto de espacios no administrativos u operativos, ubicados en estaciones de viajeros o de mercancías, correspondientes a las áreas de actividad de FEVE que se integren en RENFE-Operadora, ésta tendrá un derecho de uso sin contraprestación económica, en tanto que se suscriba un convenio con ADIF para la gestión de las estaciones de viajeros y mercancías.

Respecto al Puesto de Mando de Santander, cuya propiedad se atribuye a RENFE-Operadora al estar situado en una edificación del taller, se reconoce un derecho de uso sin contraprestación a favor de ADIF, sin que exista obligación de reposición por parte de la primera.

- Activos de FEVE en arrendamiento.

Los activos arrendados por FEVE propiedad de terceros, se asignan, en el caso de estar asociados a elementos operativos, en función de la asignación de éstos, y en el caso de corresponder a elementos corporativos, se distribuyen al 50% entre ADIF y RENFE-Operadora.

En el caso del Centro de Formación de León, alquilado al Ayuntamiento de León, se subroga en dicho contrato RENFE-Operadora.

- Elementos del activo.

- Inmovilizado intangible: está constituido, principalmente, por aplicaciones informáticas que se asignan a RENFE-Operadora o a ADIF en función de si son utilizadas para la prestación de servicios de transporte, incluido el mantenimiento de los trenes, o para la administración y gestión de la infraestructura, incluida la red de fibra óptica, respectivamente.

De las concesiones administrativas otorgadas a FEVE a 31 de diciembre de 2012, a RENFE-Operadora se le asigna la de Guardo (ramal de Guardo a la Central Térmica de Velilla del Río Carrión), junto con la titularidad de los terrenos y activos necesarios para su explotación que sean titularidad de FEVE y no resulten necesarios para la operatividad de la línea férrea.

- Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y activos no corrientes mantenidos para la venta.

A RENFE-Operadora se le asignan como bienes de carácter patrimonial los elementos del inmovilizado material que resultan necesarios para la prestación del servicio de transporte ferroviario y para el mantenimiento, fabricación y tratamiento técnico del material rodante, tales como el material rodante operativo (salvo el de uso exclusivo para el mantenimiento de infraestructuras realizado por ADIF) y no operativo, así como los terrenos, construcciones, instalaciones y cualquier clase de activos que se encuentren ubicados dentro del recinto de un taller, incluido el antiguo taller de Cistierna.

Con carácter general, a ADIF se le asignan todos aquellos elementos necesarios para la explotación de las infraestructuras ferroviarias y red de fibra óptica.

Las estaciones de viajeros y mercancías se asignan a ADIF, si bien a RENFE-Operadora se le asignan como bienes patrimoniales las instalaciones móviles en estaciones relacionadas con la prestación del servicio ferroviario (a modo de ejemplo, controles de accesos, máquinas autoventa, megafonía, mobiliario, marquesinas, instalaciones de lavado y repostaje, etc.) estableciéndose un derecho de uso sin contraprestación a favor de RENFE-Operadora para los espacios ocupados por éstas.

Las oficinas administrativas en estaciones y talleres se asignan a ADIF o RENFE-Operadora respectivamente, estableciéndose el derecho de uso recíproco anteriormente mencionado en proporción al número de personas asignado a cada entidad.

Los edificios de oficinas de uso administrativo situados en las calles General Rodrigo de Madrid, Carmen de Gijón, Ingeniero Marquina de Oviedo, Carlos Haya y Castilla de Santander, incluidos sus activos vinculados y plazas de aparcamiento, se reparten como bienes patrimoniales entre ambas entidades al 50% en función de los m² construidos.

Los centros de formación de El Berrón y El Ferrol se asignan a ADIF y los de Balmaseda y Cistierna a RENFE-Operadora, reconociéndose recíprocamente un derecho de uso sin contraprestación equivalente al 50% de la superficie y con derecho a reposición.

Los centros médicos y los activos de todo tipo asociados a los mismos se asignan a ADIF, estableciéndose para RENFE-Operadora un derecho de uso sin contraprestación con derecho a reposición por el 50% de la superficie equivalente.

Las viviendas de empleados y las residencias de verano, incluidos sus activos, se asignan a ADIF, que se encargará de su gestión y administración, a excepción de aquéllas que se encuentren ubicadas dentro del recinto de talleres, que se asignan a RENFE-Operadora.

Los locales sindicales se reparten entre ADIF y RENFE-Operadora en función de su ubicación, estableciéndose un derecho de uso recíproco sin contraprestación y con derecho a reposición del equivalente al 50% de la superficie que ocupen.

Los equipos para procesos de información y sus periféricos, se asignan a cada entidad en función de la actividad a la que estén destinados o, si están asignados al personal, en función de la adscripción de éste. Respectos a los equipos de los centros de proceso de datos, así como la parte de infraestructura y equipamiento informático asociado a los mismos, se asignan al 50%, estableciéndose para la otra parte un derecho de uso sin contraprestación.

Los vehículos y otros elementos de transporte, distintos del material rodante ferroviario, se asignan en función del área de FEVE para la que prestaban servicio, y caso de tratarse de vehículos corporativos, al 50% entre ambas entidades.

El inmovilizado en curso se asigna con los mismos criterios que el inmovilizado final.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo: quedan adscritas a RENFE-Operadora las participaciones en las sociedades Fenit Rail S.A. y TRAMRAIL S.A., quedando ésta subrogada en los derechos y obligaciones que se derivan de la participación.
- Inversiones financieras a largo plazo: los créditos a terceros se asignan en función de la Unidad de Negocio de FEVE que originó la operación. Para los concedidos al personal, la asignación se realiza en función de la adscripción definitiva de cada trabajador.
- Activos no corrientes mantenidos para la venta: se adscriben a cada una de las entidades absorbentes atendiendo a los criterios establecidos para el inmovilizado material.
- Existencias: se asigna su saldo de acuerdo con la distribución de almacenes existente. Las correspondientes a materiales de uso común se reparten al 50% entre ambas sociedades.
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Cientes por ventas y prestaciones de servicios: se asignan a RENFE-Operadora.

Deudores varios: se asignan según la Unidad de Negocio de FEVE que originó la operación.

Créditos a corto plazo concedidos al personal: se distribuyen en función de la adscripción definitiva de cada trabajador.

Otros créditos con Administraciones Públicas se reparten al 50% y las devoluciones por retenciones y pagos a cuenta, correspondientes a los arrendamientos de locales comerciales, se asignan a RENFE-Operadora.

- Las Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo, incluyen los créditos concedidos a empresas asociadas y se asignan en función de la adscripción de las participaciones de FEVE a cada entidad.
- Efectivo y otros activos líquidos: los fondos en metálico existentes en las cajas dependientes de los servicios corporativos de FEVE así como los saldos de las cuentas corrientes bancarias, se reparten al 50%. Los fondos en metálico existentes en las cajas de las estaciones y en las máquinas autoventa, se asignan en su totalidad a RENFE-Operadora.

- Elementos del pasivo.
 - Provisiones a largo plazo: las provisiones para responsabilidades por procedimientos civiles, administrativos y penales, se asignan en función de que su origen esté asociado a la explotación de la infraestructura o del servicio ferroviario, salvo las que no puedan identificarse claramente, en cuyo caso se repartirán al 50%.

Las correspondientes a pleitos laborales, se asignan en función de la adscripción del trabajador que originó cada reclamación.
 - Deudas a largo plazo:
 - Los préstamos con el BEI, correspondientes a financiación específica del inmovilizado, se reparten en función de la asignación de los elementos financiados. Los préstamos que no correspondan a financiación específica, se repartirán en proporción al valor contable del activo no corriente asignado a cada entidad, minorado en el importe de la financiación específica, las subvenciones de capital y el pasivo por impuesto diferido.
 - Acreedores por arrendamiento financiero: las entidades se subrogan en función de la adscripción de los bienes asociados.
 - Otros pasivos financieros: las fianzas recibidas por alquiler de locales comerciales en estaciones se asignan a RENFE-Operadora. En el resto de los casos se asignan a ADIF.
 - Pasivo por impuesto diferido: se reparte según la asignación de las subvenciones de capital.
 - Provisiones a corto plazo: incluyen el importe por retribuciones pendientes al personal y se reparten en función de la adscripción de los trabajadores.
 - Deudas a corto plazo:
 - Deudas con entidades de crédito: las que tengan origen en deudas suscritas a largo plazo, se asignan en función de los criterios establecidos para las mismas, mientras que las restantes se reparten de forma que quede igualado el capital circulante a asignar a cada entidad, excluido el importe de los activos no corrientes mantenidos para la venta y el de aquellas deudas que procedan de deudas a largo plazo.
 - Acreedores por arrendamiento financiero: las entidades se subrogan en función de la adscripción de los bienes asociados.
 - Otros pasivos financieros, incluye la distribución de los siguientes saldos:
 - Proveedores de inversiones: según la adscripción del correspondiente inmovilizado.
 - Fianzas recibidas: en función de la asignación del respectivo contrato.
 - Depósitos recibidos: se asignan a ADIF.
 - Acreedores comerciales y otras deudas a pagar:
 - Proveedores de almacén: el saldo se reparte en función del destino de las mercancías incluidas en cada factura pendiente de pago, siguiendo el mismo criterio establecido para el reparto de las existencias.
 - Acreedores varios: se asignan en función de la Unidad de Negocio de FEVE que originó la operación que dio lugar al nacimiento de la obligación de pago.
 - Personal (nóminas a pagar): se reparten en función de la adscripción de los trabajadores.
 - Otras deudas con las Administraciones Públicas: los saldos pendientes de pago por IRPF y seguros sociales de los trabajadores, se distribuyen en función de la asignación de éstos.
 - Anticipos de clientes: se asignan a en función de la Unidad de Negocio de FEVE que originó la operación que dio lugar al nacimiento del anticipo.
 - Avaluos concedidos y recibidos: se asignan en función de la asignación de las obligaciones y derechos garantizados que dan origen a los mismos.

- Elementos del patrimonio neto.
 - Fondos propios de FEVE: se asignan de forma tal que, dado el reparto del resto de componentes del balance de FEVE a esa fecha, constituyan la partida de equilibrio de activo y pasivo de los balances segregados.
 - Subvenciones, donaciones y legados recibidos: se asignan en función de la adscripción de los elementos del inmovilizado que financiaron.

A partir del 1 de enero de 2013, RENFE-Operadora se subroga en los derechos que correspondieran a FEVE sobre la denominación y marca «Ferrocarriles de Vía Estrecha» y «FEVE».

En cuanto a las restantes marcas, patentes y demás derechos de propiedad industrial, ADIF y RENFE-Operadora se subrogan según guarden relación con la actividad de administración de la infraestructura o de prestación del servicio de transporte.

ADIF queda designado como representante legal de FEVE tras la extinción, subrogándose en la posición de ésta en sus relaciones con las Administraciones Públicas, Juzgados, Tribunales y terceros.

La propuesta de segregación del Balance de FEVE a 31 de diciembre de 2012 entre ADIF y RENFE-Operadora, que se incluye en la nota 23 de la Memoria de las cuentas anuales de FEVE del ejercicio 2012 se incluye en el ANEXO I.

34. Segregación de rama de actividad.

El Consejo de Administración de RENFE-Operadora con fecha 27 de junio de 2013, aprobó el nuevo modelo empresarial de RENFE-Operadora, que incluye la segregación parcial de la empresa, que ha dado lugar a la creación de las nuevas sociedades Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A. y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. sucesoras de las áreas de negocio existentes en aquel momento; la fusión por absorción entre Renfe Mercancías, S.A. como sociedad absorbente, e Irion Renfe Mercancías, S.A., Contren Renfe Mercancías, S.A. y Multi Renfe Mercancías, S.A., como sociedades absorbidas que hasta ese momento desarrollaban su actividad en función de los distintos mercados propios del sector logístico; y la constitución de Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A. como sociedad de nueva creación, que se constituyó el 29 de abril de 2014.

El acuerdo de segregación parcial del patrimonio de RENFE-Operadora a favor de las sociedades mercantiles de nueva creación ha sido aprobado por el Consejo de Ministros en su sesión del 27 de septiembre de 2013, y por el Consejo de Administración de la Entidad con fecha 30 de octubre de 2013.

Como consecuencia de lo anterior, la Entidad ha procedido a realizar la segregación de las áreas de negocio (viajeros, mercancías y fabricación y mantenimiento) mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de la parte de su patrimonio que formaba las unidades económicas de las referidas áreas de negocio, cada una de ellas a una sociedad anónima de nueva creación Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A. y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.; la fusión por absorción entre Renfe Mercancías, S.A. como sociedad absorbente, e Irion, Contren y Multi, como sociedades absorbidas. La Entidad segregada ha recibido la totalidad de los títulos representativos del capital social de cada una de las Sociedades Beneficiarias por un valor equivalente al de las aportaciones realizadas.

Las Sociedades Beneficiarias han recibido, como consecuencia de la segregación, los medios humanos y materiales que se encontraban vinculados a la explotación de los respectivos negocios por parte de la Entidad segregada.

La segregación se ha efectuado mediante escritura otorgada el 12 de diciembre de 2013 que fue presentada en el Registro Mercantil de Madrid el 31 de diciembre de 2013 e inscrita con fecha 24 de febrero de 2014, retrotrayendo los efectos contables a 1 de enero de 2013.

En el Anexo II se presentan los balances de segregación a 31 de diciembre de 2012 de RENFE-Operadora y de FEVE (el correspondiente a la rama de actividad que a partir del 31 de diciembre de 2012 asume RENFE-Operadora), junto con los ajustes realizados para la obtención de los balances segregados de las sociedades beneficiarias y el balance que quedaría en la entidad segregada.

Los ajustes que se han realizado en los balances de segregación para la obtención de los balances segregados de las sociedades beneficiarias son los siguientes:

1.- ASIGNACIÓN DE LA DEUDA CON ENTIDADES FINANCIERAS (DEUDA ESPEJO)

El endeudamiento financiero de RENFE-Operadora a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 5.003.898 miles de euros en términos nominales, que correspondía principalmente a deudas con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 1.431.429 miles de euros, deudas con EUROFIMA por importe de 2.255.505 miles de euros, que incluyen como garantía cierto material rodante, y préstamos bilaterales y sindicados con otras entidades financieras por importe de 913.214 y 403.750, miles de euros respectivamente.

Por otro lado el endeudamiento financiero que asumió la Entidad procedente de FEVE, de acuerdo con lo establecido en la Orden FOM/2818/2012, ascendía a 31 de diciembre de 2012 a un importe de 160.501 miles de euros, que correspondía principalmente a deudas con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 38.881 miles de euros, bilaterales y sindicados con otras entidades financieras por importe de 67.479 y 26.920 miles de euros respectivamente, además de determinadas líneas de crédito por importe de 27.221 miles de euros.

La metodología de transferencia de las obligaciones con las entidades financieras utilizada ha sido la transmisión indirecta a través de una deuda espejo, cuyo nivel se ha determinado principalmente en función del Activo no corriente neto de cada entidad tras la segregación, así como los importes pendientes de cobro por obligaciones de servicio público, tanto por parte de la Administración General del Estado como de la Generalidad de Cataluña.

Los porcentajes de asignación de deuda resultantes han sido los siguientes:

	Porcentaje de signación
RENFE VIAJEROS, S.A.	84,43
RENFE MERCANCIAS, S.A.	6,32
RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.	5,75
RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A.	2,18
RENFE-OPERADORA	1,32

El criterio de asignación de deuda que se ha establecido consiste en la aplicación de la proporción resultante de la determinación del nivel de deuda del apartado anterior, a todos los préstamos que conforman la cartera de deuda, y de este modo se traslada fielmente la estructura financiera actual de RENFE-Operadora a las sociedades segregadas, de acuerdo con el nivel de deuda determinado anteriormente.

Por otro lado, la asignación de garantías y obligaciones respecto de los activos se realizará en función del reparto de los mismos, por lo que las sociedades que los reciban habrán de asumir dichas cargas respecto de los préstamos que se mantienen en la Entidad Pública.

Aplicando los porcentajes obtenidos a las cuentas contables donde se encuentra registrada la deuda a 31 de diciembre de 2012, junto con los intereses devengados pendientes de vencimiento, resulta el siguiente ajuste:

(miles de euros)	AJUSTE 1: DEUDA ESPEJO				
	Viajeros	Fabricación y Mantenimiento	Mercancías	Resto EPE	Total
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0	4.685.698	4.685.698
IV. Inversiones en empresas del grupo	0	0	0	4.685.698	4.685.698
B) ACTIVO CORRIENTE	0	0	0	330.031	330.031
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	330.031	330.031
TOTAL ACTIVO	0	0	0	5.015.729	5.015.729
B) PASIVO NO CORRIENTE	-4.099.471	-279.411	-306.816	0	-4.685.698
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-4.099.471	-279.411	-306.816	0	-4.685.698
C) PASIVO CORRIENTE	-288.741	-19.680	-21.610	0	-330.031
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-288.741	-19.680	-21.610	0	-330.031
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	-4.388.212	-299.091	-328.426	0	-5.015.729

2.- REVALUACIÓN A VALORES DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

El criterio de valoración aplicable a los elementos patrimoniales transmitidos en la segregación consiste en el valor en las cuentas anuales consolidadas donde se integren dichos elementos. En el caso que nos aplica, la única diferencia de valor de los elementos patrimoniales en las cuentas anuales consolidadas respecto de las cuentas anuales individuales, de las que forman parte los balances de segregación de RENFE-Operadora y de FEVE, es la valoración de las participaciones en el capital de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se traspasan.

A continuación se detallan las participaciones en el capital de otras empresas que se traspasan a RENFE Viajeros, S.A., RENFE Mercancías, S.A. y RENFE Fabricación y Mantenimiento, S.A., junto con la diferencia de valor de las cuentas individuales y las consolidadas de RENFE-Operadora:

Nombre	Porcentaje participación	Datos en miles de euros		
		Valor neto individual	Valor neto consolidado	Ajuste
Multi RENFE Mercancías, S.A.	100	54.238	54.238	-
Irion RENFE Mercancías, S.A.	100	14.529	14.529	-
Contren RENFE Mercancías, S.A.	100	12.035	12.035	-
Logirail S.A.	100	446	260	(186)
Logística y Transporte Ferroviario S.A.	100	2.338	3.338	1.000
Peninsular Coches y Vagones S.A.	60	6.150	6.371	221
Alfil Logistics, S.A.	40	1.009	1.541	532
Construrail, S.A.	49	767	973	206
Conte Rail, S.A.	46	710	585	(125)
Cargometro Rail Transport S.A.	25	15	5	(10)
Depot TMZ Services S.L.	24,5	147	199	52
Combiberia S.A.	22,5	135	224	89
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A.	20,36	12.720	23.395	10.675
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A.	36,36	3.184	1.917	(1.267)
Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S.A.	46	177	360	183
Railsider Logística Ferroviaria S.A.	49	28.237	28.296	59
Total asignadas RENFE MERCANCÍAS, S.A.		136.837	148.266	11.429
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	50	450	386	(64)
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	49	1.470	4.906	3.436
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	49	2.450	4.643	2.193
Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	49	245	818	573
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A.	49	3.675	4.804	1.129
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	49	3.920	7.134	3.214
Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	49	4.410	3.664	(746)
Total asignadas RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.		16.620	26.355	9.735

Nombre	Porcentaje participación	Datos en miles de euros		
		Valor neto individual	Valor neto consolidado	Ajuste
Comercial del Ferrocarril, S.A.	49	2.553	2.695	142
Elipsos Internacional S.A.	50	30	252	222
Total asignadas RENFE VIAJEROS, S.A.		2.583	2.947	364
Total participación segregadas:		156.040	177.568	21.528

El ajuste realizado ha sido el siguiente:

(miles de euros)	AJUSTE 2: REVALUACION VALORES CONSOLIDADO				
	Viajeros	Fabricación y Mantenimiento	Mercancías	Resto EPE	Total
A) ACTIVO NO CORRIENTE	364	9.735	11.429	0	21.528
IV. Inversiones en empresas del grupo	364	9.735	11.429	0	21.528
TOTAL ACTIVO	364	9.735	11.429	0	21.528
A) PATRIMONIO NETO	0	0	0	-21.528	-21.528
A-1) Fondos propios	0	0	0	-21.528	-21.528
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0	0	0	-21.528	-21.528

3.- DEUDA CON ADIF POR ORDEN FOM/2818/2012

Surge como consecuencia de la diferencia entre la deuda con entidades financieras de la extinta FEVE efectivamente asumida por ADIF y RENFE-Operadora, de acuerdo con lo establecido en la Orden FOM/2818/2012, y la deuda reflejada en los balances segregados de FEVE en RENFE-Operadora y ADIF incluidos en las cuentas anuales de FEVE a 31 de diciembre de 2012, según se detalla en el ANEXO II.

El ajuste realizado es el siguiente:

(miles de euros)	AJUSTE 3: DEUDA CON ADIF POR Orden FOM/2818/2012				
	Viajeros	Fabricación y Mantenimiento	Mercancías	Resto EPE	Total
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0	6.536	6.536
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	0	0	6.536	6.536
TOTAL ACTIVO	0	0	0	6.536	6.536
B) PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0	-6.536	-6.536
II. Deudas a largo plazo	0	0	0	-6.536	-6.536
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0	0	0	-6.536	-6.536

4.- REGISTRO DE FONDOS PROPIOS EN LAS SOCIEDADES BENEFICIARIAS Y DEL VALOR DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD SEGREGADA

El ajuste de inversión – fondos propios de la segregación es el siguiente:

(miles de euros)	AJUSTE 4: FONDOS PROPIOS/VALOR PARTICIPACIÓN				
	Viajeros	Fabricación y Mantenimiento	Mercancías	Resto EPE	Total
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0	2.947.882	2.947.882
IV. Inversiones en empresas del grupo	0	0	0	2.947.882	2.947.882
TOTAL ACTIVO	0	0	0	2.947.882	2.947.882
A) PATRIMONIO NETO	-2.385.866	-185.135	-376.882	0	-2.947.882
A-1) Fondos propios	-2.385.866	-185.135	-376.882	0	-2.947.882
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	-2.385.866	-185.135	-376.882	0	-2.947.882

Los elementos patrimoniales procedentes del balance de segregación, valorados conforme al valor neto contable que presentaban dichos activos y pasivos en las cuentas anuales consolidadas de RENFE-Operadora y en las cuentas anuales de FEVE a 31 de diciembre 2012, y aprobadas por el Consejo de Administración de RENFE-Operadora y en el caso de FEVE también por el Consejo de Administración de ADIF, fueron los siguientes:

- Inmovilizado intangible, Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias. El inmovilizado intangible se compone principalmente de aplicaciones informáticas y concesiones administrativas, se han asignado en función del área de negocio que las gestiona o utiliza. Los derechos de uso en espacios de ADIF, tanto procedentes de la creación de RENFE-Operadora como de la segregación de FEVE, permanecerán en la entidad pública empresarial RENFE-Operadora, del mismo modo que el derecho de reposición asociado a estos derechos, cuyo valor contable se encuentra incluido en el Inmovilizado material.

Dentro del Inmovilizado material se encuentran los terrenos y construcciones operativos, que se han asignado a las nuevas sociedades en función del uso que se venía realizando por el área de negocio correspondiente. El resto de terrenos y construcciones han sido asignados a RENFE-Operadora.

Aquellos terrenos cuyo valor neto contable no se encuentra registrado en el balance de segregación al no disponer de la valoración del mismo, se reconocerán en el balance de la sociedad correspondiente o de la entidad, teniendo como contrapartida la prima de emisión o la aportación patrimonial en su caso.

El material rodante se ha asignado a las nuevas sociedades en función de la adscripción de dicho material a 31 de diciembre de 2012 al área de negocio correspondiente.

El resto de los activos del inmovilizado material se han asignado a las nuevas sociedades o han permanecido en la entidad pública empresarial en función del uso que se venía realizando por el área de negocio correspondiente.

Los elementos del inmovilizado en curso se han asignado siguiendo los mismos criterios establecidos para el inmovilizado en funcionamiento de su misma naturaleza.

Las inversiones inmobiliarias que proceden en su integridad de FEVE han permanecido en RENFE-Operadora.

- Las inversiones en empresas del grupo se han asignado de la siguiente forma:

Los Instrumentos de patrimonio correspondientes a las participaciones en el capital de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se han asignado atendiendo a si el objeto social está relacionado con el transporte de viajeros, mercancías y con los procesos logísticos asociados y con la fabricación o el mantenimiento de material rodante, excepto la participación en Fenit Rail, S.A. que procede de FEVE y que a 31 de diciembre de 2012 se encontraba en liquidación.

En RENFE-Operadora permanecen las participaciones en el capital social de EUROFIMA, Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A., Fenit Rail, S.A. y Tramrail, S.A.

Los Créditos a empresas del grupo, multigrupo y asociadas se han asignado a la misma sociedad a la que se le ha asignado la participación en el capital del deudor.

- Las inversiones Financieras a Largo Plazo se han asignado de la siguiente forma: Los Instrumentos de patrimonio corresponden a participaciones en sociedades que no tienen la consideración de grupo, multigrupo o asociada, cuyo objeto social no se encuentra vinculado directamente y de forma exclusiva con alguna de las ramas de actividad segregadas, por lo que siguen perteneciendo a RENFE-Operadora.

Créditos a terceros incluye los derechos de cobro frente a ADIF con vencimiento estimado a largo plazo y los servicios prestados por RENFE-Operadora a la Junta de Extremadura, las cuales se han

asignado a las distintas sociedades en función del área de negocio que originó la operación que dio lugar al nacimiento del crédito. Asimismo también se incluye el ajuste por los préstamos a largo plazo procedentes de FEVE cuya diferencia con el porcentaje final resultante de acuerdo con los criterios de la Orden FOM/2818/2012, ha originado un derecho de cobro frente a ADIF, que compensa la deuda con entidades de crédito procedente de FEVE, el cual ha permanecido en RENFE-Operadora.

Otros activos financieros a largo plazo, incluye las fianzas constituidas a largo plazo, las cuales se han asignado en función del fin para el que fueron constituidas, así como en función de su relación con cualquier otro activo o pasivo asignado a cualquiera de las sociedades mercantiles segregadas o que permanece en RENFE-Operadora.

- Activos por Impuesto diferido se corresponde con el efecto impositivo de los ajustes por cambio de valor de los derivados de cobertura, los cuales permanecen en RENFE-Operadora.
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes se corresponden con periodificaciones a largo plazo relacionadas con el transporte ferroviario de viajeros, por lo que se han asignado en su totalidad a Renfe Viajeros, S.A.
- Activos no corrientes mantenidos para la venta que corresponden a material rodante afectado por contratos de compra-venta firmados con Gobiernos de otros países, y que proceden de FEVE, se han asignado a Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. El resto corresponde a terrenos afectados por procesos de ventas y/o expropiaciones que afectan a inmuebles que proceden de FEVE, los cuales permanecen en RENFE-Operadora.
- Existencias de los distintos talleres de reparación se han asignado a Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., las existencias tanto de combustibles como de impresos para los billetes de viajeros a Renfe Viajeros, S.A.
- Los Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se han asignado de la siguiente forma:

Clientes por ventas y prestaciones de servicios, Clientes, empresas del grupo y asociadas y Deudores varios, se han asignado a cada sociedad en base a las áreas de negocio que originaron las operaciones que dieron lugar al derecho de cobro correspondiente.

Es de destacar que dentro de Deudores varios, se encuentran incluidas las aportaciones de la Administración General del Estado (AGE) y de la Generalidad de Cataluña (GC) por la prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia (Obligación de Servicio Público) del ejercicio 2012. La aportación por la prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia en Cataluña correspondiente al ejercicio 2011 se encuentra pendiente de cobro, si bien el derecho no se encontraba registrado en las cuentas anuales de 2012. Estos derechos corresponden a Renfe Viajeros, S.A.

Los créditos a corto plazo concedidos al personal (anticipos de carácter general, de nóminas, para gastos de viaje, etc.) se han asignado en función de la adscripción a 31 de diciembre de 2012 de cada trabajador al área de negocio correspondiente.

Activos por impuesto corriente recoge los saldos correspondientes a los derechos de cobro frente a la Hacienda Pública por retenciones y pagos a cuenta, que permanecen en RENFE-Operadora.

Dentro de Otros créditos con las Administraciones Públicas se incluyen principalmente los saldos correspondientes a los derechos de cobro frente a la Hacienda Pública por devoluciones de IVA, que se han asignado en función de la adscripción definitiva del área de negocio que originó la operación que dio lugar al nacimiento del hecho imponible del impuesto.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo incluye los créditos a corto plazo concedidos a empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y se han asignado siguiendo el mismo criterio establecido para el mismo epígrafe del activo no corriente.

- Las Inversiones financieras a corto plazo se han asignado de la forma siguiente:
El saldo de Créditos a empresas y de Otros activos financieros se ha asignado en función del área de negocio que originó la operación que dio lugar al nacimiento del crédito.
El valor de los derivados corresponde al valor razonable de determinados contratos de permutas financieras de tipos de interés calificados como de cobertura de flujos de efectivo que permanecen en RENFE-Operadora.
- Periodificaciones a corto plazo se han asignado en función de la adscripción del área de negocio que originó la operación que dio lugar a la periodificación a corto plazo.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes se ha asignado de acuerdo con los siguientes criterios:
En primer lugar, se ha asignado a las sociedades el nivel adecuado de tesorería para que asuman sus actividades previstas para el ejercicio 2013, Una vez efectuado el reparto anterior, el resto de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se ha asignado de la misma forma que el criterio indirecto de asignación de la deuda, es decir en función del Activo no corriente neto de cada una de las sociedades que se segregan.
- Patrimonio neto. En las sociedades beneficiarias los fondos propios surgen como diferencia entre el activo y el pasivo aportado en la segregación, donde se incluyen el resto de ajustes.
Los ajustes por cambio de valor corresponden al efecto en el patrimonio neto del valor razonable de determinados contratos de permutas financieras de tipos de interés calificados como de cobertura de flujos de efectivo, los cuales permanecen en RENFE-Operadora.
El saldo de Subvenciones, donaciones y legados recibidos se ha asignado a cada sociedad en función de la titularidad del activo al que se refiere cada subvención.
- Provisiones a largo plazo. Incluyen los premios de permanencia a los empleados, el fondo de colaboración con la Seguridad Social y la provisión para reclamaciones laborales, las cuales se han asignado a las nuevas sociedades mercantiles en función de la adscripción a 31 de diciembre de 2012 de cada trabajador al área de negocio correspondiente.
La provisión para Actuaciones medioambientales recoge la estimación de las contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, las cuales han sido asignadas a Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., al estar relacionadas con su actividad.
Otras provisiones incluyen las constituidas para hacer frente a los compromisos con una sociedad participada, quedando en RENFE-Operadora del mismo modo que ha quedado la participación en dicha sociedad. El resto de provisiones se corresponde con las reclamaciones de terceros, las cuales se han asignado en función del área de negocio que tenga que hacer frente a dichas reclamaciones.
- Deudas a Largo Plazo. Las deudas con entidades de crédito han permanecido en RENFE-Operadora, habiéndose generado en el momento de la segregación una deuda espejo con las sociedades segregadas. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo procede de determinados contratos de arrendamiento financiero de FEVE, que permanecen en RENFE-Operadora.
El valor de los derivados corresponde al valor razonable de determinados contratos de permutas financieras de tipos de interés calificados como de cobertura de flujos de efectivo que permanecen en RENFE-Operadora.
Otros pasivos financieros a largo plazo incluye proveedores de inmovilizado a largo plazo relacionados con piezas de parque que se han asignado a Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., y fianzas a largo recibidas por diversos motivos, las cuales se han asignado en función del área de negocio que realizó la operación que dio lugar a la fianza.

- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo. En este epígrafe se incluye la deuda espejo que surge en el proceso de segregación. Además se incluyen ciertos pasivos vinculados con Renfe Mercancías, S.A. que se han eliminado en la fusión de esta sociedad con IRION, MULTI y CONTREN.
- Pasivos por impuesto diferido se corresponden con el efecto impositivo de las subvenciones de capital imputadas al patrimonio neto, y se han repartido en función de la asignación de cada subvención de capital.
- Periodificaciones a largo plazo se han repartido en función de la asignación realizada del pasivo con el que se encuentran asociadas.
- Provisiones a corto plazo se han asignado del mismo modo que las Provisiones a largo plazo.
- Deudas a corto plazo, los saldos registrados en estos epígrafes se han repartido de acuerdo con los mismos criterios utilizados para repartir los saldos de estos mismos epígrafes del pasivo no corriente.
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo, incluye los préstamos surgidos en el proceso de segregación explicados anteriormente, además de ciertos pasivos vinculados con Renfe Mercancías, S.A. que se eliminan en la fusión de esta sociedad con IRION, MULTI y CONTREN, y otras deudas con entidades vinculadas, las cuales se han asignado en función de la adscripción de la inversión asociada al área de negocio correspondiente.
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

Los saldos de Proveedores, tanto con empresas vinculadas como con terceros y Acreedores varios se han asignado a cada sociedad en base a las áreas de negocio que originaron las operaciones que dieron lugar a la obligación de pago correspondiente.

Las remuneraciones pendientes de pago al personal y las deudas con las Administraciones Públicas que incluyen los saldos acreedores por impuestos y por seguros sociales de los trabajadores, se han asignado en función de la adscripción a 31 de diciembre de 2012 de cada trabajador al área de negocio correspondiente.

Anticipos de clientes se han asignado en función de la adscripción definitiva al área de negocio de la operación que dio lugar al nacimiento del anticipo.

- Periodificaciones a corto plazo de pasivo se corresponde con los ingresos por venta anticipada de billetes, por lo que se han asignado a Renfe Viajeros, S.A.

Por la operación de segregación se transmiten por sucesión universal la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que constituyen las unidades económicas o ramas de actividad de Viajeros, Mercancías y de Fabricación y Mantenimiento, tanto si se encuentran registrados en los balances de segregación (los elementos patrimoniales relacionados en los apartados anteriores) como si no lo están, como sería el caso de los derechos y obligaciones correspondientes a los contratos comerciales con los clientes y proveedores, acuerdos y convenios realizados en ejercicio de las actividades que se segregan, avales, compromisos, garantías, activos y pasivos contingentes, propiedad intelectual o industrial que no haya supuesto un coste, y por tanto no se encuentre registrada en los balances, etc.

Del mismo modo, y formando parte del mismo proceso de segregación, se formalizarán los contratos oportunos entre la Entidad segregada y las sociedades beneficiarias, así como entre las propias sociedades beneficiarias, que regulen las operaciones entre ellas, que hasta la segregación quedaban dentro del ámbito de la propia entidad segregada, y que resultarán necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades que se segregan.

Asimismo, las sociedades beneficiarias adquieren los derechos y obligaciones referidos sobre el personal que se traspasa de RENFE-Operadora y de FEVE a las mismas, habiéndose registrado los importes a cobrar y a pagar correspondientes con dicho personal de acuerdo con el valor contable en las cuentas anuales de RENFE-Operadora y FEVE a 31 de diciembre de 2012.

A su vez y de acuerdo con la normativa contable en vigor, la fecha a partir de la cual, las operaciones realizadas por RENFE-Operadora que pudieran corresponder a los negocios segregados, se consideraran realizados a efectos contables es el 1 de enero de 2013.

Para determinar el efecto de la retroacción contable, los gastos e ingresos del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 han sido obtenidos a partir de la información contable analítica que tiene RENFE-Operadora de la unidad de negocio segregada. El detalle de los ingresos y gastos registrados por la Sociedad por este motivo, es coincidente con la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 de la Sociedad, que forma parte de estas cuentas anuales.

35. Aportación no dineraria.

De acuerdo con lo estipulado en el RDL 22/2012, por el que se adoptaban medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, en su artículo 1, se definió entre otras la creación de la sociedad anónima estatal RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A. que en fecha 29 de abril de 2014 ha quedado constituida en base al acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad de 27 de junio de 2013, en el que quedó definido el “Nuevo modelo empresarial del grupo RENFE-Operadora”, posteriormente ratificado en Consejo de Ministros de 27 de septiembre de 2013.

La operación societaria es consecuencia de la aportación no dineraria, de una serie de activos y pasivos que no constituyen una rama de actividad, que se describen en el informe de valoración de fecha 11 de abril de 2014, emitido de conformidad con el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y cuya valoración asciende a un importe total de 80.180 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aportación no dineraria	(miles de euros)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	175.910
II. Inmovilizado material	175.910
B) ACTIVO CORRIENTE	10.834
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.834
TOTAL ACTIVO	186.744
B) PASIVO NO CORRIENTE	(94.819)
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(94.762)
V. Periodificaciones a largo plazo	(57)
C) PASIVO CORRIENTE	(11.745)
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(11.745)
TOTAL PASIVO	(106.564)
 TOTAL VALOR APORTACIÓN NO DINERARIA	 80.180

A efectos de la integración de los elementos patrimoniales transmitidos a la Sociedad se ha tenido en cuenta que los derivados contratados por RENFE-Operadora con las entidades financieras cuyos efectos económicos se han transferido en parte a la Sociedad, cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, con lo que la Entidad reconocía ingresos y gastos en el patrimonio neto por sus cambios en el valor razonable. Por este motivo, se ha considerado conveniente reflejar del mismo modo la contabilidad de coberturas en la Sociedad, reconociendo ingresos y gastos en el patrimonio neto por los cambios en el valor razonable del derivado que forma parte de la deuda espejo con la Entidad.

Por tanto, la valoración de los elementos patrimoniales que conforman la aportación no dineraria que RENFE-Operadora ha efectuado, se ha contabilizado en la sociedad de la siguiente forma:

Aportación no dineraria	Miles de euros
A) ACTIVO NO CORRIENTE	175.957
II. Inmovilizado material	175.910
VI. Activos por impuesto diferido	47
B) ACTIVO CORRIENTE	10.834
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.834
TOTAL ACTIVO	186.791
PATRIMONIO NETO	110
II. Ajustes por cambio de valor	110
B) PASIVO NO CORRIENTE	(94.976)
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(94.919)
V. Periodificaciones a largo plazo	(57)
C) PASIVO CORRIENTE	(11.745)
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(11.745)
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	(106.611)
TOTAL VALOR APORTACIÓN NO DINERARIA	80.180

La sociedad se ha constituido con un capital social de 10.000 miles de euros y una prima de emisión de 70.180 miles de euros, siendo su accionista único RENFE-Operadora.

El objeto social de la sociedad consiste en la prestación de los servicios ferroviarios de venta, alquiler y/o cualesquiera otra forma de puesta a disposición del material rodante del que es titular así como de sus instalaciones, de la gestión y explotación de material rodante de terceros, así como la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los mismos.

En Madrid, a 25 de junio de 2015

Pablo Vázquez Vega
Presidente

ANEXO I

Propuesta de segregación del balance de FEVE a 31 de diciembre de 2012

ACTIVO (miles de euros)	FEVE	RENFE-O	ADIF
A) ACTIVO NO CORRIENTE	785.130	249.496	535.634
I. Inmovilizado intangible	10.831	3.423	9.800
5. Aplicaciones informáticas	10.831	1.294	9.537
6. Otro inmovilizado intangible (1)		2.129	263
II. Inmovilizado Material	772.066	245.232	524.442
1. Terrenos y construcciones (1)	468.305	16.888	449.025
2. Instalaciones técnicas y maquinaria, utillaje, mobiliario y otro	237.234	209.210	28.024
3. Inmovilizado en curso y Anticipos	66.527	19.134	47.393
III. Inversiones Inmobiliarias.	1.060	192	868
1. Terrenos	651	0	651
2. Construcciones	409	192	217
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas L.P.	234	37	197
1. Instrumentos de patrimonio	234	37	197
V. Inversiones financieras a largo	939	612	327
2. Créditos a terceros	457	242	215
5. Otros activos financieros	482	370	112
B) ACTIVO CORRIENTE	29.343	21.789	7.554
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	3.678	3.193	485
II. Existencias	5.161	4.815	346
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	5.161	4.815	346
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	19.414	12.868	6.546
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	7.697	7.697	0
3. Deudores varios	4.616	1.572	3.044
4. Personal	424	261	163
6. Otros Créditos con Administraciones Públicas	6.677	3.338	3.339
IV. Inversiones empresas del grupo y asociadas	0	0	0
2. Créditos a Empresas	0	0	0
V. Inversiones financieras temporales	6	6	0
2. Créditos a Empresas			
5. Otros activos financieros	6	6	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos	1.084	907	177
1. Tesorería	1.084	907	177
TOTAL ACTIVO	814.473	271.285	543.188

(1) En el apartado 3 del punto Primero de la Orden FOM/2818/2012, de 28 de Diciembre correspondiente a la "Delimitación de espacios y derechos de uso", se establece el reconocimiento de un derecho de uso y reposición recíproco para ADIF y RENFE-Operadora sobre las superficies y espacios de uso administrativo y de uso operativo en estaciones de viajeros, estaciones de mercancías y talleres de FEVE.

Aplicando los criterios de registro y valoración que se desprenden de la respuesta emitida con fecha 21 de septiembre de 2006 por la Subdirección General de Planificación y Dirección de Contabilidad a la consulta elevada por la Oficina Nacional de Auditoría a los derechos de uso reconocidos en la Orden FOM/2818/2012 sobre los criterios de segregación de FEVE, supone que cada una de las entidades, ADIF y RENFE-Operadora, reconocerán en sus respectivos balances un activo intangible por el valor contable de los espacios asignados a la otra entidad sobre los que ostentan el derecho de uso que, al no tener fecha de extinción, será amortizable en función de la vida útil restante de los mismos. Del mismo modo se reconocerá el deterioro de los activos sobre los que la otra entidad ostenta un derecho de uso por su valor contable, que se determinará en proporción a los metros que éste representa sobre la superficie total de cada uno de los activos. Ambos efectos tendrán como contrapartida la cuenta de Patrimonio y están reflejados en los epígrafes correspondientes de este Balance de segregación.

El valor contable de los derechos de uso reconocidos a cada entidad se ha determinado a partir de la identificación de los activos correspondientes a las superficies y los espacios acordados por el grupo de trabajo creado al efecto, de acuerdo con las indicaciones de la Orden FOM/2818/2012. Dicho valor es el siguiente para cada una de las entidades:

- Derecho de uso reconocido a ADIF: 262.819,52 euros
- Derecho de uso reconocido a RENFE-Operadora 2.128.667,77 euros

• PATRIMONIO NETO Y PASIVO (miles de euros)	FEVE	RENFE-O	ADIF
A) PATRIMONIO NETO	140.886	57.983	82.903
A1) Fondos Propios	109.543	56.134	53.409
I. Capital (1)	141.787	72.256	69.531
III. Reservas	(12.917)	(6.458)	(6.459)
2. Otras reservas	(12.917)	(6.458)	(6.459)
VI. Otras aportaciones de socios	179.625	89.812	89.813
VII. Resultado del ejercicio	(198.952)	(99.476)	(99.476)
A3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	31.343	1.849	29.494
B) PASIVO NO CORRIENTE	518.304	136.208	382.096
I. Provisiones a largo plazo	25.367	17.144	8.223
4. Otras provisiones	25.367	17.144	8.223
II. Deudas a largo plazo	473.819	118.271	355.548
2. Deudas con entidades de crédito (2)	473.545	118.082	355.463
3. Acreedores por arrendamientos financiero	68	68	0
5. Otros pasivos financieros	206	121	85
IV. Pasivos por impuesto diferido	13.433	793	12.640
V. Periodificaciones a largo plazo	5.685	0	5.685
C) PASIVO CORRIENTE	155.283	77.094	78.189
II. Provisiones a corto plazo	1.598	773	825
III. Deudas a corto plazo	135.525	63.538	71.987
2. Deudas con entidades de crédito (2)	95.458	37.209	58.249
3. Acreedores por arrendamientos financiero	68	68	0
5. Otros Pasivos Financieros	39.999	26.261	13.738
V. Acreedores comerciales y otras deudas a pagar	18.060	12.783	5.277
1. Proveedores	2.637	2.569	68
3. Acreedores varios	9.413	6.368	3.045
4. Personal	801	477	324
6. Otras deudas con Administraciones Públicas	4.333	2.493	1.840
7. Anticipos de clientes	876	876	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	100	0	100
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	814.473	271.285	543.188

(2) El reparto de las deudas con entidades de crédito existentes a 31 de Diciembre de 2012 se ha hecho en base a lo establecido en los apartados 6.II.1 y 6.VI.1 de la Orden FOM/2818/2012 de 28 de diciembre. La diferencia entre estas cifras definitivas y las que aparecen reflejadas en los anexos 4 y 5 de dicha Orden, generará el 1 de enero de 2013 una cuenta a cobrar/pagar entre ADIF y RENFE-Operadora, tal como se menciona en los referidos anexos.

ANEXO II

Balances de segregación y balances segregados a 31 de diciembre de 2012

Datos en miles de euros

ACTIVO	Entidades beneficiarias				TOTAL	RENFE-Operadora	FEVE (Rama Operadora)	Ajustes	TOTAL
	Viajeros	Fabricación y Mantenimiento	Mercancías	Resto EPE					
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.866.912	482.875	577.331	7.927.995	14.855.113	6.943.973	249.495	7.661.644	14.855.113
I. Inmovilizado intangible	11.118	4.031	6.387	45.384	66.920	63.497	3.423	0	66.920
II. Inmovilizado material	5.849.666	452.319	373.640	271.173	6.946.797	6.701.565	245.232	0	6.946.797
III. Inversiones inmobiliarias	0	0	0	191	191	0	191	0	191
IV. Inversiones en empresas del grupo	2.947	26.355	197.266	7.599.841	7.826.409	171.265	36	7.655.108	7.826.409
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.394	170	38	7.789	9.391	2.243	612	6.536	9.391
VI. Activos por impuesto diferido	0	0	0	3.617	3.617	3.617	0	0	3.617
VII. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes	1.787	0	0	0	1.787	1.787	0	0	1.787
B) ACTIVO CORRIENTE	1.413.581	265.591	218.491	396.880	2.294.542	1.942.721	21.790	330.031	2.294.542
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	3.193	0	1	3.194	0	3.194	0	3.194
II. Existencias	427	57.178	0	0	57.605	52.790	4.815	0	57.605
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	753.129	96.176	77.075	14.739	941.118	928.248	12.869	0	941.118
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	842	8.510	330.031	339.384	9.353	0	330.031	339.384
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	295	30	600	925	920	5	0	925
VI. Periodificaciones a corto plazo	4.662	1	64	1.121	5.848	5.848	0	0	5.848
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	655.363	107.905	132.812	50.389	946.469	945.562	907	0	946.469
TOTAL ACTIVO	7.280.492	748.465	795.821	8.324.876	17.149.655	8.886.695	271.285	7.991.675	17.149.655

Datos en miles de euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Entidades beneficiarias				TOTAL	RENFE-Operadora	FEVE (Rama Operadora)	Ajustes	TOTAL
	Viajeros	Fabricación y Mantenimiento	Mercancías	Resto EPE					
A) PATRIMONIO NETO	(2.386.857)	(191.502)	(376.882)	(3.017.346)	(5.972.588)	(2.945.195)	(57.983)	(2.969.410)	(5.972.588)
A-1) Fondos propios	(2.385.866)	(185.135)	(376.882)	(3.025.592)	(5.973.474)	(2.947.930)	(56.134)	(2.969.410)	(5.973.474)
A-2) Ajustes por cambio de valor	0	0	0	8.440	8.440	8.440	0	0	8.440
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(992)	(6.367)	(0)	(194)	(7.554)	(5.705)	(1.849)	0	(7.554)
B) PASIVO NO CORRIENTE	(4.138.292)	(309.547)	(326.715)	(4.892.112)	(9.666.665)	(4.838.223)	(136.208)	(4.692.234)	(9.666.665)
I. Provisiones a largo plazo	(27.966)	(9.214)	(4.112)	(21.535)	(62.827)	(45.683)	(17.144)	0	(62.827)
II. Deudas a largo plazo	(6.301)	(17.911)	(278)	(4.870.323)	(4.894.813)	(4.770.006)	(118.271)	(6.536)	(4.894.813)
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(4.099.471)	(279.411)	(322.016)	(0)	(4.700.898)	(15.200)	0	(4.685.698)	(4.700.898)
IV. Pasivos por impuesto diferido	(425)	(2.729)	(0)	(83)	(3.237)	(2.445)	(792)	0	(3.237)
V. Periodificaciones a largo plazo	(4.128)	(281)	(309)	(171)	(4.890)	(4.890)	0	0	(4.890)
C) PASIVO CORRIENTE	(755.343)	(247.417)	(92.225)	(415.417)	(1.510.402)	(1.103.277)	(77.094)	(330.031)	(1.510.402)
II. Provisiones a corto plazo	(3.942)	(1.744)	(647)	(1.543)	(7.876)	(7.103)	(773)	0	(7.876)
III. Deudas a corto plazo	(57.489)	(7.262)	(2.386)	(355.517)	(422.654)	(359.115)	(63.538)	0	(422.654)
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(290.723)	(19.704)	(49.527)	0	(359.954)	(29.923)	0	(330.031)	(359.954)
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(379.371)	(218.707)	(39.665)	(58.357)	(696.100)	(683.318)	(12.782)	0	(696.100)
VI. Periodificaciones a corto plazo pasivo	(23.818)	0	0	0	(23.818)	(23.818)	0	0	(23.818)
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	(7.280.492)	(748.465)	(795.821)	(8.324.876)	(17.149.655)	(8.886.695)	(271.285)	(7.991.675)	(17.149.655)

Los ajustes realizados en los balances de segregación son los siguientes:

Datos en miles de euros

ACTIVO	AJUSTES				
	1.- DEUDA ESPEJO	2.- REVALUACION VALORES CONSOLIDADO	3.- DEUDA CON ADIF POR Orden FOM/2818/2012	4.- FONDOS PROPIOS/VALOR PARTICIPACIÓN	TOTAL
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4.685.698	21.528	6.536	2.947.882	7.661.644
IV. Inversiones en empresas del grupo	4.685.698	21.528	0	2.947.882	7.655.108
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	0	6.536	0	6.536
B) ACTIVO CORRIENTE	330.031	0	0	0	330.031
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	330.031	0	0	0	330.031
TOTAL ACTIVO	5.015.729	21.528	6.536	2.947.882	7.991.675

Datos en miles de euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	AJUSTES				
	1.- DEUDA ESPEJO	2.- REVALUACION VALORES CONSOLIDADO	3.- DEUDA CON ADIF POR Orden FOM/2818/2012	4.- FONDOS PROPIOS/VALOR PARTICIPACIÓN	TOTAL
A) PATRIMONIO NETO	0	(21.528)	0	(2.947.882)	(2.969.410)
A-1) Fondos propios	0	(21.528)	0	(2.947.882)	(2.969.410)
B) PASIVO NO CORRIENTE	(4.685.698)	0	(6.536)	0	(4.692.234)
II. Deudas a largo plazo	0	0	(6.536)	0	(6.536)
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(4.685.698)	0	0	0	(4.685.698)
C) PASIVO CORRIENTE	(330.031)	0	0	0	(330.031)
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(330.031)	0	0	0	(330.031)
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	(5.015.729)	(21.528)	(6.536)	(2.947.882)	(7.991.675)

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-OPERADORA

Informe de auditoría de las cuentas anuales

Ejercicio 2014

Oficina Nacional de Auditoría

ÍNDICE

- I. Introducción.
- II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los Auditores.
- III. Opinión.
- IV. Asuntos que no afectan a la Opinión.
- V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

I. Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora el 25 de junio de 2015 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría ese mismo día.

El Presidente inicialmente formuló sus cuentas anuales el 31 de marzo de 2015 y se pusieron a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría ese mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1462_2014_F_150625_184429_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 1012006CB641D5A8BE7AFCC84E0B1D878D49C4F4B5553B51AA79A63F2314857 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y

de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión.

Sin que afecte a nuestra opinión sobre las cuentas anuales de Renfe Operadora, llamamos la atención sobre lo siguiente:

Dadas las pérdidas de los ejercicios 2013 y 2014 de algunas sociedades participadas al 100% por la entidad, detalladas en la nota 8 (página 37) de la memoria adjunta, el patrimonio neto de las mismas al cierre de 2014 es inferior al valor de la participación, si bien la entidad no ha dotado deterioro por entender que el valor de las inversiones es recuperable en el futuro. Las pérdidas más elevadas corresponden a Renfe Viajeros, S.A. (147,6 millones de euros en 2014), sociedad que prevé cerrar también 2015 con pérdidas.

Las hipótesis tenidas en cuenta para determinar que el valor de la inversión es recuperable se basan en previsiones a futuro de ingresos y gastos (incluidos los gastos de personal y los cánones) así como sobre la evolución de las inversiones que implican un grado significativo de juicio, siendo el momento y la naturaleza de los futuros cambios difíciles de prever.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

De acuerdo con sus estatutos, el Presidente de la Entidad tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideren oportunas respecto a la situación y evolución de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Entidad tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda razonablemente con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Jefe de la División IV de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 14 de julio de 2015.